



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**GERENCIA SECCIONAL VI**

**INFORME DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA  
VIGENCIA 2013**

**NEIVA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014**



**LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN**  
Auditor General de la República

**DAVID ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO**  
Auditor Auxiliar

**JOSE LUIS FRANCO LAVERDE**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**GUILLERMO BARREIRO QUINTERO**  
Gerente Seccional VI

**CARLOS THEODOSIADIS PIMIENTO**  
Coordinador

**VILMA FLOR RAMIREZ TELLO**  
**DIANA LORENA MURCIA OLAYA**  
**CUSTODIO RAMIREZ BELTRAN**  
**CARLOS THEODOSIADIS PIMIENTO**

**Auditores**

**TABLA DE CONTENIDO**

Página

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>1. DICTAMEN DE LA AUDITORÍA Y PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA .....</b>	<b>7</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1. CONTABILIDAD .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.1 Revisión de la Cuenta .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.2 Libros de Contabilidad .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.3 Análisis de los Estados Financieros.....</b>	<b>10</b>
2.1.3.1 Activo.....	10
2.1.3.1.1 Efectivo .....	12
2.1.3.1.2 Deudores .....	13
2.1.3.1.3 Propiedad, Planta y Equipo.....	13
2.1.3.1.4 Otros Activos .....	13
2.1.3.2 Pasivo.....	14
2.1.3.3 Patrimonio .....	15
2.1.3.4 Ingresos y Gastos.....	15
2.1.3.5 Cuentas de Orden .....	16
2.1.3.5.1 Cuentas de Orden Deudoras.....	16
2.1.3.5.2 Cuentas de Orden Acreedoras.....	16
<b>2.1.4 Notas a los Estados Financieros.....</b>	<b>16</b>
<b>2.1.5 Control Interno Contable .....</b>	<b>16</b>
<b>2.2 PRESUPUESTO.....</b>	<b>16</b>
<b>2.2.1 Revisión de la Cuenta .....</b>	<b>16</b>
<b>2.2.2 Evaluación de la Gestión Presupuestal.....</b>	<b>17</b>
2.2.2.1 Transferencias y Recaudos .....	17
2.2.2.2 Ejecución Presupuestal de Egresos .....	17
2.2.2.3 Modificaciones al Presupuesto .....	18
2.2.2.4 Ejecución PAC de la Vigencia .....	19
2.2.2.5 Ejecución Reserva Presupuestal.....	19
2.2.2.6 Ejecución Cuentas por Pagar .....	19
2.2.2.7 Capacitación (Ley 1416 del 2010) .....	19
<b>2.2.3 Control Interno.....</b>	<b>19</b>
<b>2.3 CONTRATACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>2.3.1 Revisión de la Cuenta .....</b>	<b>20</b>
<b>2.3.2 Evaluación de la Gestión Contractual .....</b>	<b>21</b>
<b>2.3.3 Control Interno.....</b>	<b>25</b>
<b>2.4 PROCESO TALENTO HUMANO.....</b>	<b>26</b>

<b>2.4.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta</b> .....	26
<b>2.4.2</b>	<b>Información Adicional</b> .....	27
2.4.2.1	Programa de Capacitación .....	27
2.4.2.2	Programa de Salud Ocupacional .....	27
2.4.2.3	Programa de Bienestar Social .....	27
<b>2.5</b>	<b>CONTROVERSIAS JUDICIALES</b> .....	27
<b>2.5.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta</b> .....	27
<b>2.6</b>	<b>PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....	28
<b>2.6.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta</b> .....	28
<b>2.7</b>	<b>PROCESO AUDITOR</b> .....	30
<b>2.7.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta</b> .....	30
<b>2.7.2</b>	<b>Evaluación del Proceso de Revisión de Cuentas</b> .....	31
<b>2.7.3</b>	<b>Evaluación del Proceso Auditor</b> .....	31
2.7.3.1	Entidades Sujetas a Control .....	31
2.7.3.2	Cobertura en Presupuesto y Entidades .....	32
2.7.3.3	Ejecución del Plan General de Auditorías .....	33
2.7.3.3.1	<i>Planeación de Auditorías</i> .....	33
2.7.3.3.2	<i>Metodología del Proceso Auditor</i> .....	33
2.7.3.3.3	<i>Ejecución del Proceso Auditor</i> .....	33
2.7.3.3.4	<i>Elaboración y Comunicación de Informes</i> .....	35
2.7.3.3.5	<i>Validación y Traslado de Hallazgos</i> .....	36
2.7.3.4	Planes de Mejoramiento .....	38
2.7.3.5	Control Fiscal a la Contratación Administrativa .....	38
2.7.3.6	Actuaciones que generaron Beneficio al Control Fiscal .....	39
2.7.3.7	Articulación del Control fiscal y el control político .....	41
2.7.3.8	Controles Excepcionales .....	41
2.7.3.9	Vigencias Futuras .....	42
2.7.3.10	Patrimonio Cultural .....	42
<b>2.7.4</b>	<b>Procesos Macro Fiscales</b> .....	43
2.7.4.1	Informe Fiscal y Financiero .....	43
2.7.4.2	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente .....	43
<b>2.7.5</b>	<b>Control Interno</b> .....	43
<b>2.8</b>	<b>INDAGACIONES PRELIMINARES</b> .....	44
<b>2.8.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta</b> .....	44
<b>2.9</b>	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b> .....	45
<b>2.9.1</b>	<b>Procesos Ordinarios</b> .....	45
<b>2.9.1.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta</b> .....	45
<b>2.9.1.2</b>	<b>Evaluación de la Gestión en Procesos de Responsabilidad Fiscal adelantados por el procedimiento ordinario</b> .....	47
2.9.1.2.1	Determinación del daño .....	47
2.9.1.2.2	Cumplimiento de términos .....	48
2.9.1.2.3	Vinculación de la Compañía Aseguradora .....	48
2.9.1.2.4	Práctica de Medidas Cautelares .....	48

2.9.1.2.5	Decreto y Práctica de Pruebas.....	48
2.9.1.2.6	Indexación del Daño.....	49
2.9.1.2.7	Nulidades .....	49
2.9.1.2.8	Caducidad de la Acción Fiscal y Prescripción de la Responsabilidad Fiscal.....	49
2.9.1.2.9	Reporte de Información a Otras Autoridades .....	49
<b>2.9.2</b>	<b>Procesos Verbales.....</b>	<b>49</b>
<b>2.9.2.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta .....</b>	<b>49</b>
<b>2.9.2.2</b>	<b>Evaluación de la Gestión en Procesos de Responsabilidad Fiscal adelantados por el procedimiento verbal.....</b>	<b>50</b>
<b>2.9.3</b>	<b>Control Interno.....</b>	<b>51</b>
<b>2.10</b>	<b>PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA.....</b>	<b>52</b>
<b>2.10.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta .....</b>	<b>52</b>
<b>2.11</b>	<b>PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS .....</b>	<b>54</b>
<b>2.11.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta .....</b>	<b>54</b>
<b>2.12</b>	<b>FORMATO F23 CONTROVERSIAS JUDICIALES.....</b>	<b>55</b>
<b>2.13</b>	<b>GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC.....</b>	<b>55</b>
<b>2.13.1</b>	<b>Revisión de la Cuenta .....</b>	<b>55</b>
2.13.1.1	Archivo soporte del Formato 24 Gerencia Publica y Gestión Tic .....	57
<b>2.14</b>	<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012 .....</b>	<b>57</b>
<b>2.15</b>	<b>TRÁMITE DE QUEJAS Y RECLAMOS EN EL PROCESO AUDITOR....</b>	<b>58</b>
<b>3.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS .....</b>	<b>60</b>
<b>A - ADMINISTRATIVO S - SANCIONATORIO D - DISCIPLINARIO P - PENAL F - FISCAL.....</b>		<b>62</b>
<b>4.</b>	<b>OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD VIGILADA .....</b>	<b>63</b>

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto 272 de 2000 y en desarrollo del Plan General de Auditorías 2014, durante los días comprendidos entre el 11 al 15 de agosto de 2014 realizó trabajo de campo de la Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Neiva para evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera, operativa y el cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, así como la funcionalidad del Sistema de Control Interno durante el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

Los procesos auditados se escogieron utilizando la herramienta diseñada en el Proceso Auditor denominada matriz de riesgos de la vigencia 2013, permitiendo ampliar la comprensión y el conocimiento de la Entidad, en principio, con la elaboración de los mapas de riesgos se determinaron los procesos que adelanta la Contraloría para desarrollar sus actividades misionales y administrativas, posteriormente y mediante la ponderación de la ocurrencia de los riesgos se determinó el alcance de la ejecución del trabajo, se plasmaron los objetivos y se desarrollaron los programas y actividades a realizar para alcanzar cada uno de ellos. Para el desarrollo de la auditoría se eligieron los procesos de Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Control Fiscal y Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Evaluadas las actividades y operaciones ejecutadas en las distintas áreas de la Entidad se elaboró el presente Informe de Auditoría el cual incluye el análisis de la revisión de la cuenta vigencia 2013, la evaluación de los estados contables, el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en los diferentes procesos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad; igualmente se conceptúa sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la Entidad en cada una de sus actuaciones.

El Informe de Auditoría se originó producto de la revisión de la cuenta vigencia 2013, la evaluación de los procesos que presentaron mayor riesgo en trabajo de campo, la carta de observaciones enviada al Vigilado a través de comunicación 20142180035911 del 27 de agosto de 2014 y el análisis a la respuesta de la Entidad allegada mediante oficio N°100.007.002-692 del 2 de septiembre de 2014 recibido en la Gerencia Seccional VI el 3 de septiembre de 2014.

## 1. DICTAMEN DE LA AUDITORÍA Y PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA

### OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Municipal de Neiva y los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2013, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Municipal de Neiva, presentan **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2013

La Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2013, evaluando los estados contables a 31 de diciembre, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

La Gerencia Seccional VI evaluó la gestión de la Contraloría Municipal de Neiva a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2013 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad, en los siguientes procesos:

**Proceso Presupuestal:** La gestión desarrollada por la Contraloría fue excelente teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto fue del 99.30%. Se observó buen manejo del libro de registro presupuestal y una adecuada organización y conservación de los documentos soporte de las transacciones en la vigencia 2013.

**Proceso Contratación Administrativa:** La gestión en el proceso contractual fue buena. La Contraloría elaboró y ejecutó el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios del 2013, el cual fue modificado en el transcurso de la vigencia. Los objetos contractuales fueron recibidos a satisfacción y los contratos se liquidaron en debida forma. La Contraloría realizó en forma oportuna la publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual. Los resultados obtenidos con los contratos celebrados en la vigencia evaluada apuntan al cumplimiento de la misión de la Entidad y de su plan estratégico.

**Auditoría al Proceso Auditor:** La gestión fue buena. La cobertura del control fiscal durante la vigencia 2013 fue del 100% del presupuesto frente al monto bajo su custodia. La vigilancia fiscal tuvo un cubrimiento del 100% respecto al total de sus sujetos vigilados y realizó varios ejercicios de control a un mismo vigilado. La Entidad en la vigencia evaluada comunicó 10 funciones de advertencia.

**Proceso Responsabilidad Fiscal:** La gestión fue buena. La Contraloría impulsó los procesos fiscales radicados en la vigencia 2013 y los de años anteriores. No se presentó caducidad de la acción fiscal ni prescripción de la responsabilidad fiscal.

Las solicitudes de nulidad, el grado de consulta y los recursos de reposición y apelación se decidieron en términos.

La Entidad vinculó oportunamente las compañías aseguradoras, indexó el valor del detrimento patrimonial en los fallos fiscales y los trasladó en oportunidad a la autoridad correspondiente.

Las actuaciones adelantadas por el procedimiento verbal presentaron buena gestión respecto al cumplimiento de los términos.

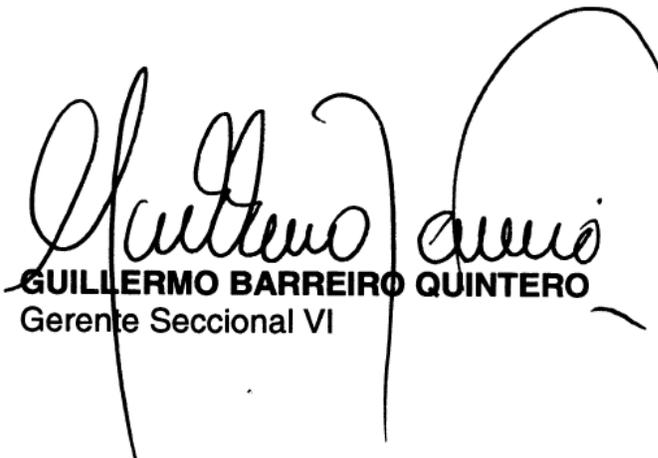
**Rendición de Cuenta Vigencia 2013.** La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2013 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y Resolución Orgánica 003 del 2013 de la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional VI en el informe de revisión a la rendición de la cuenta realizó requerimientos a los siguientes formatos: F05, F06, F10, F11, F15, F16, F17, F18, F20, F21, F23, F24.

El Organismo de Control atendió los requerimientos a través del SIREL y en consecuencia, fueron corregidos los formatos o aclaradas las inconsistencias en la información.

**Resultados Ejercicio Auditor:** Los resultados de la Revisión de Cuenta y Auditoría Regular practicada a la Contraloría Municipal de Neiva fueron 3 hallazgos administrativos.

La Gerencia Seccional VI, teniendo en cuenta el dictamen de los estados financieros y el concepto de gestión emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la cuenta de la vigencia 2013.



**GUILLERMO BARREIRO QUINTERO**  
Gerente Seccional VI

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTABILIDAD

#### 2.1.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2013 mediante los Formatos Nos. 1 al 5 correspondientes al proceso contable.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuenta a través del SIREL.

#### 2.1.2 Libros de Contabilidad

La Contraloría exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Diario, los cuales se encuentran debidamente oficializados conforme lo establece la Contaduría General de la Nación.

Los libros auxiliares y comprobantes de contabilidad son llevados y conservados en debida forma. La información contable es administrada bajo el software HAS SQL Sistema de Información Financiero y Administrativo, el cual genera interface con los módulos de presupuesto y tesorería.

#### 2.1.3 Análisis de los Estados Financieros

Los estados contables a 31 de diciembre de 2013 reflejan la información del proceso y sus saldos corresponden con los registrados en los libros oficiales de contabilidad.

Para el procesamiento de la información financiera, la Entidad aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de tal manera que se identifican los códigos, clases de cuentas y las transacciones que hacen parte del ciclo contable, además contempla los criterios de valuación de activos para la depreciación y amortización.

La estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2013, presentó el siguiente comportamiento:

##### 2.1.3.1 Activo

Los estados contables de la vigencia 2013 presentaron la siguiente variación del activo respecto al año inmediatamente anterior:

Tabla 2-1. Variación del Activo 2012 - 2013

Cifra en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2012	Saldo Final 2013	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>438.480</b>	<b>981.458</b>	<b>542.978</b>	<b>123,83</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>270.845</b>	<b>400.845</b>	<b>130.000</b>	<b>48,00</b>
1105	Caja	11	0	-11	-100,00
1110	Depósitos en instituciones financieras	270.834	400.845	130.011	48,00
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>1.129</b>	<b>110.174</b>	<b>109.045</b>	<b>9658,55</b>
1401	Ingresos no Tributarios	0	110.020	110.020	100,00
1470	Otros deudores	1.129	154	-975	-86,36
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>146.481</b>	<b>458.669</b>	<b>312.188</b>	<b>213,13</b>
1640	Edificaciones	0	350.000	350.000	100,00
1650	Redes y Líneas de Cable	28.238	28.238	0	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.112	21112	0	0,00
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	194.755	190.075	-4.680	-2,40
1670	Equipos de comunicación y computación	185.024	160.340	-24.684	-13,34
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	50.000	50.000	0	0,00
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.025	2.025	0	0,00
1685	Depreciación acumulada (CR)	-334.673	-343.121	-8.448	2,52
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>20.025</b>	<b>11.770</b>	<b>-8.255</b>	<b>-41,22</b>
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.317	3.334	17	0,51
1910	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	14.050	7.041	-7.009	0,00
1960	Bienes de arte y cultura	1.874	611	-1.263	-67,40
1970	Intangibles	784	784	0	0,00

Fuente: Formato 1 Catálogo de cuentas vigencias 2012-2013.

En la tabla anterior, se refleja que el Activo aumentó en 123.8% en relación con la vigencia 2012. A continuación se describen los aspectos importantes de las cuentas que lo componen, así:

### 2.1.3.1.1 Efectivo

Este grupo presentó un saldo de \$8.436 miles, que equivale al 48% del activo total. El saldo corresponde a la cuenta depósitos en instituciones financieras.

**Caja Menor:** Mediante Resolución No. 006 del 13 de enero de 2013, la Contraloría constituyó una caja menor para la vigencia 2013 con un fondo fijo de \$2.358 miles, la cual contó con póliza de manejo No. 61-42-101000028 de Seguros del Estado. La caja menor está a cargo de la funcionaria que desempeña el cargo de Auxiliar Administrativa en el despacho de la Entidad.

La caja menor fue cerrada el 9 de diciembre de 2013, reconociendo gastos por \$1.420 miles y consignando el saldo de \$938 miles en la cuenta No.1005017285 del Banco Citibank.

Al realizar cruce del libro de caja menor y los comprobantes de caja menor de la muestra evaluada se evidenció que los mismos coinciden, son llevados de forma consecutiva y cuentan con sus respectivos soportes.

Durante la vigencia 2013 fueron realizados dos (2) arqueos de caja menor.

**Bancos:** La Entidad posee 3 cuentas bancarias, las cuales presentaron un adecuado comportamiento de acuerdo con la revisión y análisis desarrollado en la ejecución de la auditoría; estas cuentas se encuentran conciliadas y la diferencia de saldos obedece principalmente a cheques pendiente de cobro girados al final de la vigencia.

La información de las cuentas bancarias se detalla a continuación:

**Tabla No. 2-2. Cuentas bancarias**

Cifra en pesos

No.	Banco	Cuenta No.	Saldo en Libros	Saldo en extracto	Diferencia Saldo Libros con Extracto
1	Banco Davivienda	076070313663	387.645	387.645	0
2	Banco Citibank	1005017307	1	1	0
3	Banco Citibank	1005017285	13.199	13.792	593
<b>TOTAL</b>			400.845	401.438	593

Fuente: Formato 3 Cuentas Bancarias vigencia 2013.

#### *2.1.3.1.2 Deudores*

A 31 de diciembre de 2013, este grupo presentó un saldo de \$110.174 miles y se encuentra representado por las cuentas ingresos no tributarios por \$110.020 miles correspondientes a cuota de fiscalización y auditaje, y otros deudores por \$154 miles que corresponde a incapacidades pendientes de recaudar a la EPS Saludcoop.

#### *2.1.3.1.3 Propiedad, Planta y Equipo*

A 31 de diciembre de 2013 presenta saldo por \$458.669 miles. La cuenta registró un aumento por valor de \$312.188 miles que corresponde al 213,13% en comparación con la vigencia anterior \$146.480 miles.

La Contraloría recibió del Municipio de Neiva las instalaciones en donde actualmente funciona la Entidad, por valor de \$350.000 miles, las cuales fueron registradas en las cuentas contables correspondientes, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. La Contraloría dio de baja bienes por valor de \$25.964 miles.

La depreciación en la vigencia fue calculada sobre el costo histórico por el método de línea recta afectando la cuenta del Patrimonio, como lo prescribe el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Los bienes y recursos de la Entidad se encuentran amparados con pólizas de seguros vigentes, los valores asegurados guardan pertinencia con el valor en libros de los activos amparados.

#### *2.1.3.1.4 Otros Activos*

Este grupo presentó un saldo de \$11.770 miles y equivale al 1.20% del activo total. El saldo corresponde a las cuentas Cargos Diferidos, Bienes de Arte y Cultura e Intangibles.

La cuenta Gastos Pagados por anticipado presentó un saldo de \$3.334 miles que corresponde a seguros adquiridos para Propiedad Planta y Equipo y pólizas de manejo, las cuales se amortizan mensualmente.

Los activos intangibles corresponden a materiales y suministros por \$7.042 miles, Bienes de Arte y Cultura por \$610 miles e Intangibles por \$784 miles. La Entidad realiza la amortización mensual, ajustándose al manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.3.2 Pasivo

A 31 de diciembre de 2013, la Entidad presentó en el Pasivo un saldo de \$539.192 miles, el cual aumentó en 64.28% con respecto a la vigencia 2012 y se encuentra conformado por las cuentas que se detallan a continuación:

Tabla 2-3. Variación del Pasivo 2012-2013

Cifra en miles

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2012	Saldo Final 2013	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>328.207</b>	<b>539.192</b>	<b>210.985</b>	<b>64,28</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>60.197</b>	<b>52.925</b>	<b>-7.272</b>	<b>-12,08</b>
2401	Adquisición de Bienes y Servicios	14.452	8.441	-6.011	-41,59
2425	Acreedores	42.981	40.370	-2.611	-6,07
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.764	4.114	1.350	48,84
<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>114.463</b>	<b>98.591</b>	<b>-15.872</b>	<b>-13,87</b>
2505	Salarios y prestaciones sociales	114.463	98.591	-15.872	-13,87
<b>26</b>	<b>OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2715	Provisión para prestaciones sociales	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>153.547</b>	<b>387.676</b>	<b>234.129</b>	<b>152,48</b>
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	153.547	387.676	234.129	152,48

Fuente: Formato 1 Catálogo de Cuentas vigencias 2012-2013.

Las cuentas por pagar corresponden \$8.441 miles por compromisos adquiridos pendientes de pago en la vigencia 2013, \$40.370 miles a seguridad social y libranzas por pagar y \$4.114 miles a retenciones practicadas a funcionarios, contratistas y proveedores.

Las obligaciones laborales corresponden a lo causado al final de la vigencia por concepto de vacaciones y prima de vacaciones de los funcionarios que al término del año tienen causado el derecho.

La cuenta Otros Pasivos representa el valor del recaudo a favor de las entidades afectadas patrimonialmente (procesos de responsabilidad fiscal).

Al cotejar con los auxiliares, los registros que componen el Pasivo teniendo en cuenta los grupos contables Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y Otros Pasivos, se constató que estos se encontraban acordes con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP.

### 2.1.3.3 Patrimonio

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2013, por valor de \$442.266 miles aumentó en 301.06% frente a la vigencia 2012, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2-4. Variación del Patrimonio 2012 - 2013**

Cifras en miles

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2012	Saldo Final 2013	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>110.273</b>	<b>442.266</b>	<b>331.993</b>	<b>301,06</b>
<b>31</b>	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>110.273</b>	<b>442.266</b>	<b>331.993</b>	<b>301,06</b>
3105	Capital fiscal	60.306	21.175	-39.131	-64,89
3110	Resultado del ejercicio	10.508	23.650	13.142	125,07
3120	Superávit por donación	0	0	0	0,00
3125	Patrimonio público incorporado	87.833	434.690	346.857	394,91
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (DB)	-48.374	-37.249	11.125	-23,00
<b>32</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Formato 1 Catálogo de Cuentas vigencias 2012-2013.

En trabajo de campo se realizó seguimiento a los registros efectuados, encontrando las cifras razonables y conforme al manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

### 2.1.3.4 Ingresos y Gastos

Los Ingresos Operacionales a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$1.803.871 miles, que corresponde a Transferencias y Cuotas de Fiscalización.

Los Gastos Operacionales ascendieron a \$1.780.221 miles representados por Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Gastos Generales y Otros Gastos.

Se realizó prueba de desembolso, encontrando que los gastos revisados en la muestra los realizaron con base en los procedimientos adoptados, su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados con facturas, resoluciones que ordenan el pago, certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

#### 2.1.3.5 Cuentas de Orden

##### 2.1.3.5.1 *Cuentas de Orden Deudoras*

La Contraloría Municipal realizó adecuadamente los registros en las cuentas de orden deudoras, ajustándose a los principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación.

##### 2.1.3.5.2 *Cuentas de Orden Acreedoras*

La Contraloría registró en cuentas de orden acreedoras subcuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos la suma de \$4.320.626 miles que corresponden al valor de las pretensiones exigidas en los procesos judiciales por parte de los demandantes en contra de la Entidad, valor que se encuentra ajustado a la realidad de acuerdo con la verificación realizada en trabajo de campo.

#### 2.1.4 **Notas a los Estados Financieros**

La Entidad para la vigencia 2013, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública “PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS”.

#### 2.1.5 **Control Interno Contable**

En cumplimiento de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual arrojó calificación de 4,91 (adecuado).

### 2.2 **PRESUPUESTO**

#### 2.2.1 **Revisión de la Cuenta**

La Entidad diligenció la información requerida en los formatos del 06 al 12, conforme el instructivo de rendición de cuentas y anexó la información adicional requerida en el SIREL a los formatos citados.

## 2.2.2 Evaluación de la Gestión Presupuestal

### 2.2.2.1 Transferencias y Recaudos

Mediante Acuerdo No 033 del 27 noviembre de 2012 por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal 2013, y el Decreto No 1280 de 2012, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2013, en su Artículo 2° apropió el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva en la sección 010102 la suma de \$1.972.100 miles, valor que estaba por encima de lo reglamentado por la normatividad vigente, con una diferencia de \$168.257 miles.

El Concejo Municipal y la Alcaldía de Neiva mediante Acuerdos 013 del 20 de mayo y 022 del 15 de junio del 2013 y según Decretos 5465 del 22 de mayo y 781 del 22 de julio del 2013, ajustaron el presupuesto definitivo de la Contraloría en \$1.803.843 miles.

La Contraloría recaudó \$1.693.823 miles quedando un saldo por recaudar de \$110.020 miles; este valor fue recibido y contabilizado el 8 de enero de 2014 registrando un recaudo del 100% del presupuesto de ingresos.

### 2.2.2.2 Ejecución Presupuestal de Egresos

El presupuesto de gastos definitivo de la Contraloría fue de \$1.791.280 miles el cual fue ejecutado en un 99.30%

El detalle de la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2-5. Ejecución Presupuestal de Egresos**

Cifras en miles

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	1.972.100	71.025	71.025	168.256		1.803.843	1.791.280	1.778.062	1.703.129	12.563	99.30%

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Personal	1.560.884	35.276	50.339	0		1.545.820	1.535.173	1.535.173	1.497.881	10.646	99.31%
Gastos Generales	317.216	21.296	20.685	168.256		149.570	147.730	134.513	130.853	1.839	98.77%
Transferencias	94.000	14.452		0		108.452	108.376	108.376	74.394	76	99.93%
<b>Total</b>	<b>1.972.100</b>	<b>71.025</b>	<b>71.025</b>	<b>168.256</b>		<b>1.803.843</b>	<b>1.791.280</b>	<b>1.778.062</b>	<b>1.703.129</b>	<b>12.563</b>	<b>99.30%</b>

Fuente: Formato 7 Rendición de la Cuenta vigencia 2013

La Contraloría ejecutó el 99.30% del presupuesto asignado para el 2013, realizó pagos por \$1.703.129 miles y cuentas por pagar por valor de \$74.934 miles.

El 29 de abril de 2014 la Contraloría devolvió al Municipio de Neiva \$12.563 miles correspondiente al saldo por comprometer, al igual que \$720 miles de rendimientos financieros e incapacidades médicas.

### 2.2.2.3 Modificaciones al Presupuesto

La Contraloría realizó cuatro modificaciones al presupuesto, en las cuales presentó créditos y contra créditos por \$71.025 miles, sin alterar el monto del presupuesto aprobado, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2-6. Modificaciones Presupuestales 2013**

Cifras en miles

Modificaciones	Resolución	Fecha	Valor
Traslado-1	107	18-07-2013	\$24.000
Traslado-2	142	18-09-2013	\$22.050
Traslado-3	175	18-11-2013	\$8.688
Traslado-4	219	26-12-2013	\$16.287
<b>TOTAL</b>			<b>\$71.025</b>

Las modificaciones se encuentran soportadas por actos administrativos que son firmados por la Contralora Municipal y cuentan con certificación previa de los saldos expedida por la funcionaria responsable del registro presupuestal en el cual indica que tienen la disponibilidad suficiente para los respectivos traslados presupuestales.

#### 2.2.2.4 Ejecución PAC de la Vigencia

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del 2013 fue modificado de acuerdo con los traslados internos. La Entidad manejó un PAC definitivo de \$1.803.843 miles.

#### 2.2.2.5 Ejecución Reserva Presupuestal

La Contraloría no constituyó reservas presupuestales en la vigencia 2013.

#### 2.2.2.6 Ejecución Cuentas por Pagar

Mediante Resolución No. 229 del 30 de diciembre de 2013 la Contraloría constituyó cuentas por pagar por valor de \$74.934 miles.

#### 2.2.2.7 Capacitación (Ley 1416 del 2010)

La Contraloría en la vigencia 2013 destinó al rubro de capacitación la suma de \$36.081 miles que corresponde al 2.0% del presupuesto asignado en la vigencia 2013, de los cuales la Entidad ejecutó \$36.030 miles correspondiente al 99.86% del presupuesto asignado.

### **2.2.3 Control Interno**

La Contraloría cuenta con el manual de procesos y procedimientos F04 Administración Presupuestal el cual se encuentra debidamente documentado. La Oficina de Control Interno realizó auditoría interna integrada al proceso y elaboró el informe anual de austeridad en el gasto, en el cual concluyó que la Entidad cumplió con la normatividad en materia de economía y austeridad en el gasto.

La gestión desarrollada por la Contraloría fue Buena considerando una ejecución del 99.30% del presupuesto. Se observó buen manejo del libro de registro presupuestal y una adecuada organización y conservación de los documentos soporte de las transacciones.

## 2.3 CONTRATACIÓN

### 2.3.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó en el Formato 13 - Contratación que durante la vigencia 2013 suscribió 28 contratos por valor de \$165.070.697, que corresponden al 9,7% del valor del presupuesto asignado a la Entidad.

**Tabla 2-7. Contratación vigencia 2012 – 2013**

Vigencia	Número de contratos suscritos	Valor Total (\$)
2012	34	199.638.397
2013	28	165.070.697
<b>Diferencia</b>	<b>6</b>	<b>34.567.700</b>

Fuente: Formato 13 Contratación vigencias 2012 y 2013.

La contratación realizada en la vigencia 2013 fue menor a la celebrada en el 2012, cuando se suscribieron 34 contratos por valor de \$199.638.397.

La Contraloría acogió el régimen de transición señalado en el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, según Resolución No. 116 del 5 de agosto de 2013 debidamente publicada en el SECOP.

Los contratos celebrados durante la vigencia 2013 fueron financiados 100% con recursos del presupuesto del Organismo de Control. La Contraloría no suscribió contratos con vigencias futuras.

La contratación en el 2013 se realizó mediante selección de mínima cuantía en un 33,8% y la contratación directa fue del 66,2%, así:

**Tabla 2-8. Modalidades de Contratación**

Modalidad de selección del Contratista	Cantidad	%	Valor Total (\$)	%
Mínima Cuantía	13	46,4	\$ 55.780.697	33,8
Contratación Directa	15	53,6	\$ 109.290.000	66,2
Totales	28	100,0	\$ 165.070.697	100,0

Fuente: Formato 13 – Contratación vigencia 2013

La Contraloría elaboró el Plan de Compras (Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública) de la vigencia 2013 el cual tuvo un costo inicial de \$132.500.000 e incluyó Gastos de Personal (Servicios Personales Indirectos – Honorarios) y Gastos Generales (Adquisición de Bienes y Adquisición de Servicios).

El citado plan fue aprobado en comité y modificado en el mes de septiembre de 2013 para un valor definitivo de \$150.797.700, de los cuales ejecutó \$140.775.259, que equivalen al 93,3% de lo programado.

La contratación realizada en la vigencia 2013 correspondió a la siguiente clasificación, como se muestra en la tabla a continuación:

**Tabla 2-9. Clase de Contratos**

Clase Contrato	Cantidad	%	Valor Total (\$)	%
C1 : Prestación de servicios (Apoyo)	3	10,7%	12.487.500,0	7,6%
C3 : Mantenimiento y/o reparación	2	7,1%	7.500.000,0	4,5%
C5 : Compra venta y/o suministro	7	25,0%	33.891.465,0	20,5%
C9 : Seguros	2	7,1%	8.201.732,0	5,0%
C11 : Prestación de servicios personales profesionales en Área Misional	7	25,0%	55.900.000,0	33,9%
C12 : Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	7	25,0%	47.090.000,0	28,5%
<b>Totales</b>	28	100,0%	165.070.697,0	100,0%

Fuente: Formato 13 – Contratación vigencia 2013

Los contratos de prestación de servicios de apoyo al área misional representan el 33,9%, los de apoyo al área administrativa el 28,5% y los de compraventa el 20,5% del total de la contratación.

### 2.3.2 Evaluación de la Gestión Contractual

La menor cuantía para contratar durante la vigencia 2013 en virtud del literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ascendió a \$165.060.000, por lo tanto la mínima cuantía en la Contraloría Municipal de Neiva fue de \$16.506.000.

Los contratos celebrados durante la vigencia 2013 se ajustan a los límites de las cuantías para contratar.

La Contralora Municipal de Neiva no delegó la ordenación del gasto durante la vigencia 2013.

El Plan de Compras para la vigencia 2013, llamado Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública fue publicado en el portal institucional en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. La Entidad publicó en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública de la vigencia 2013, el cual tuvo un valor inicial de \$132.500.000 y fue modificado incluyendo adiciones y disminuciones para un plan definitivo de \$150.797.700.

La Entidad ejecutó el plan de Adquisiciones por \$140.775.259, lo que equivale al 93,3% de lo programado.

En el plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios no se incluyó la programación de la contratación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social y estímulos y el plan de capacitación. La Entidad manifestó que estas partidas se incluyen en el Plan Institucional de Capacitación y en el Programa de Bienestar Social y Estímulos. Se recomienda a la Entidad que se articulen estas herramientas de planeación con el plan de adquisiciones de bienes y servicios para garantizar la disponibilidad de los recursos en cumplimiento de lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

La evaluación y análisis a la contratación se realizó a partir de una muestra de trece (13) contratos equivalentes al 46% del total de contratos suscritos en la vigencia 2013, los cuales representan el 75% del valor contratado, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto de los contratos y la cuantía. Adicionalmente se efectuó seguimiento a un (1) contrato suscrito en la vigencia 2012 que se ejecutó en el 2013, como se discrimina en la tabla siguiente:

**Tabla 2-10. Muestra de Contratación**

<b>CONTRATOS EVALUADOS</b>	<b>Valor Contratos (\$)</b>	<b>Número Contratos</b>	<b>% Muestra \$</b>
Contratación Directa	\$ 97.700.000	10	76%
Contratación Mínima Cuantía	\$ 31.264.968	4	24%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 128.964.968</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato 13 Contratación vigencia 2013

En la evaluación del proceso contractual se observó que los estudios previos cumplieron con los requisitos legales señalados en la normatividad legal vigente durante el 2013. En los estudios previos realizados con posterioridad a la auditoría

realizada el año inmediatamente anterior se registró que la contratación no estaba cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, en cumplimiento de la acción correctiva concertada en el plan de mejoramiento suscrito.

La contratación realizada durante la vigencia 2013 estaba programada en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública.

En los contratos evaluados se evidenció que los contratistas de prestación de servicios allegan los documentos requeridos en el proceso contractual. Se recomienda que los documentos soporte del proceso contractual se archiven en estricto orden cronológico en que se presentan los hechos.

La Contraloría verificó los antecedentes disciplinarios y fiscales de los contratistas ya sean personas naturales o jurídicas, situación que evidenció el cumplimiento de lo señalado en la Circular Externa No. 05 del 15 de mayo de 2014 enviada por la Auditoría General de la República a las contralorías territoriales, en virtud del Artículo 267 de la Constitución Política, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Sentencia C 077 del 7 de febrero de 2007.

En la evaluación de la gestión en las diferentes etapas del proceso contractual, según la muestra evaluada, se observó el cumplimiento de los requisitos señalados para cada modalidad de contratación.

En los contratos que fueron objeto de la muestra de auditoría se verificó la correcta y oportuna expedición del certificado de disponibilidad presupuestal garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto.

Los objetos contractuales de la muestra evaluada están acordes con los estudios y documentos previos que justificaban la necesidad de la contratación y coadyuvan al cumplimiento del Plan Estratégico 2012-2015 *“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”*.

Los contratos evaluados evidenciaron que el registro presupuestal de los compromisos se realiza oportunamente y en debida forma.

La Contraloría no realizó procesos de selección abreviada durante la vigencia 2013, por lo tanto no se realizó convocatoria a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones a que ejerzan el control social, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66 y el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.2 numeral 5 .

La Contraloría requirió garantía de cumplimiento en los contratos realizados mediante contratación directa y de mínima cuantía, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas antes de iniciar la ejecución del contrato.

Las garantías no eran obligatorias en la contratación directa según el artículo 3.4.1.1 del Decreto 734 de 2012 ni en la contratación de mínima cuantía según el artículo 3.5.7 del citado decreto; normas derogadas por el Decreto 1510 de 2013 y retomadas en sus artículos 77 y 87 respectivamente.

Los contratistas allegaron los soportes de los pagos correspondientes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a ello había lugar; lo anterior en cumplimiento del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los supervisores verifican que los contratistas se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y que el aporte se realice sobre el 40% del valor mensual del contrato. En los contratos suscritos con personas jurídicas se allega certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal sobre el cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales y se verifica el paz y salvo por estos conceptos al momento de realizar pagos parciales y/o finales.

En la vigencia 2013 fueron adicionados dos contratos cuya adición no superó el 50% de su valor, conforme lo dispuesto en el Artículo 40 Parágrafo Único de la Ley 80 de 1993.

Los objetos contractuales de los procesos de contratación evaluados se cumplieron a satisfacción según los informes presentados por los contratistas y las certificaciones expedidas por los supervisores.

En trabajo de campo se realizó la trazabilidad de los contratos de prestación de servicios profesionales que apoyaron la ejecución de las auditorías evaluadas en la muestra, observando consistencia entre los papeles de trabajo del proceso auditor y los documentos que reposan en las carpetas de los contratos.

La Entidad realizó los descuentos establecidos en la ley así como en las disposiciones territoriales, al momento de efectuar los respectivos pagos y se observó el pago oportuno a los contratistas y proveedores, una vez cumplidos los objetos contractuales a satisfacción y los requisitos legales.

La Entidad liquidó los contratos ejecutados mediante acta de liquidación suscrita por las partes dentro del término legal señalado en la ley.

En la evaluación del proceso contractual se observó que la Contraloría publicó en forma oportuna los documentos que soportan el proceso contractual. El Organismo de Control tomó las acciones correctivas concertadas en el plan de mejoramiento inmediatamente después del ejercicio de control realizado en la vigencia anterior. Los contratos, documentos y actas de liquidación de los contratos adjudicados mediante procesos de selección de mínima cuantía y selección abreviada que no habían sido publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Portal Único de Contratación, SECOP conforme lo consagra el Artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, fueron publicadas en forma inmediata. A partir de la fecha de suscripción del plan los documentos del proceso de contratación se publican dentro de los (3) días hábiles siguientes a su firma, sin observar presunta irregularidad al respecto.

En la evaluación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados mediante contratación directa, se observó que el Organismo de Control liquida este tipo de contratos, no obstante, que en virtud del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 no es obligatorio.

Las carpetas de los contratos evaluados contienen los documentos del soporte contractual requerido legalmente y se evidenció la correcta y oportuna supervisión de los contratos en las diferentes etapas del proceso.

La Auditoría General de la República evidenció que los bienes adquiridos mediante los contratos que fueron objeto de la muestra de auditoría coadyuvaron a la gestión y resultados de la Entidad en la medida en que se adquirieron bienes y servicios para el cumplimiento de la misión constitucional encomendada al Organismo de Control.

### **2.3.3 Control Interno**

La Oficina de Control Interno no realizó evaluación al proceso de contratación durante la vigencia 2013.

La evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada la vigencia anterior, arrojó como resultado el cumplimiento de las acciones concertadas.

La Entidad cuenta con Manual de Contratación y los procedimientos del proceso se encuentran actualizados conforme la normatividad legal vigente.

## 2.4 PROCESO TALENTO HUMANO

### 2.4.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato No. 14 Estadísticas del Talento Humano, en la sección funcionarios por nivel se registró una planta ocupada de treinta (30) funcionarios. El siguiente cuadro ilustra la forma como se encuentran repartidos de acuerdo con el cargo que tienen cada uno de ellos:

Tabla 2-11. Composición Planta de Personal

Denominación del Nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia						Planta Autorizada	Área misional	Área administrativa	Planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
	De Periodo	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios						
<b>Asistencial</b>	0	0	9	1	0	10	10	4	6	10	1	0
<b>Técnico</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Profesional</b>	0	1	1	13	0	15	15	13	2	15	2	2
<b>Asesor</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Directivo</b>	1	4	0	0	0	5	6	3	2	5	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>4</b>

Formato F-14 Estadísticas del Talento Humano vigencia 2013.

El Formato 14 – Estadísticas del Talento Humano y sus anexos evidencian que el porcentaje de profesionalización de la planta de personal ocupada es del 66% y el 33% restante corresponde a personal de nivel asistencial; el 66% de los funcionarios se desempeña en el área misional y el 33% restante en el área administrativa. En la planta hay 10 funcionarios en carrera administrativa que equivalen al 33% de la planta ocupada, 5 en libre nombramiento y remoción, 14 se encuentran nombrados en provisionalidad., y un (1) cargo de periodo que corresponde a la Contralora Municipal.

La Contraloría reportó que no tuvo planta temporal durante la vigencia 2013.

En el Formato F14 Sección Cesantías, la Entidad reportó que 17 funcionarios pertenecen al régimen actual (Ley 344 de 1996), y 13 al régimen de retroactividad. Las cesantías causadas fueron \$107.202.548.

## 2.4.2 Información Adicional

### 2.4.2.1 Programa de Capacitación

La Contraloría reportó el Plan Anual de Capacitación desarrollado durante la vigencia 2013, en el cual se observa que realizó 12 eventos en diversos temas con un costo total de \$36.030.283.

### 2.4.2.2 Programa de Salud Ocupacional

La Contraloría allegó el Informe de las actividades de Salud Ocupacional desarrolladas durante la vigencia 2013. La Entidad reportó las actividades de salud ocupacional desarrolladas por la Administradora de Riesgos laborales Positiva, asimismo informó que adquirió sillas ergonómicas y el Reglamento de Higiene y Seguridad y Señalización.

### 2.4.2.3 Programa de Bienestar Social

La Contraloría reportó que en la vigencia 2013 realizó siete (7) actividades de bienestar social entre las que se encuentran: actividades de recreación, celebración del día del funcionario de control fiscal, exaltación del mejor funcionario, entre otras. El presupuesto ejecutado en las actividades fue de \$9.666.500.

## 2.5 CONTROVERSIAS JUDICIALES

### 2.5.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría en el Formato 23 Evaluación de Controversias Judiciales reportó dieciocho (18) actuaciones judiciales durante el período evaluado, las cuales tuvieron el siguiente origen:

- Quince (15) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho en cuantía de \$3.122.832.702.
- Una (1) acción de nulidad.
- Una (1) acción de tutela.
- Una (1) acción popular.

En el período evaluado se admitieron cuatro (4) acciones judiciales en contra de la Entidad por valor de \$1.139.504.966.

Durante la vigencia 2013 no se profirieron sentencias en contra del Vigilado. Se falló una acción de tutela a favor del mismo.

La Entidad no reportó el inicio de acciones de repetición.

## 2.6 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 2.6.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría en el Formato 15 – Participación Ciudadana reportó 210 requerimientos recibidos durante la vigencia 2013. La Entidad registró la información sobre las actividades de promoción y control ciudadano y aportó los documentos soportes respectivos. La información suministrada en la cuenta está ajustada a lo requerido por la Auditoría General de la República en el instructivo de rendición de cuenta.

La información reportada en el Formato 15 – Participación Ciudadana registró 210 requerimientos de los cuales 158 corresponden a denuncias, 2 a derechos de petición de consultas, 9 a derechos de petición de información, 14 a derecho de petición en interés general, 25 a derechos de petición de interés particular y 2 quejas, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 2.12. Tipos de Requerimientos**

Tipo de Requerimiento	No. Requerimientos	Participación (%)
Denuncias	158	75.2%
Derechos de Petición de Consultas	2	0.9%
Derechos de Petición de Informaciones	9	4.3%
Derechos de Petición de Interés general	14	6.7%
Derechos de Petición de Interés particular	25	11.9%
Quejas	2	0.9%
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato 15 Participación Ciudadana vigencia 2013.

Los requerimientos registrados por el Organismo de Control fueron recibidos por los medios de participación que se detallan a continuación:

**Tabla No. 2.13. Peticiones, Quejas y Denuncias reportadas en la Cuenta**

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Por Correo físico	21	10
Correo electrónico	7	3.3
Personalmente	167	79.5
Página web de la entidad	14	6.6

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Medios masivos de comunicación	1	0.4
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato 15 Participación Ciudadana vigencia 2013.

El medio más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos fue personalmente, a través del cual se recibieron 167 denuncias que equivalen al 79.5%.

La Entidad en atención al requerimiento a la cuenta precisó que en la vigencia evaluada atendió 210 requerimientos ciudadanos de los cuales 12 recibidos en la vigencia 2012 estaban pendientes de culminar y en el 2013 recibió 54 derechos de petición y 144 peticiones, quejas y denuncias.

En el requerimiento a la cuenta de la vigencia 2013, la Contraloría registró que 174 denuncias eran competencia de la Entidad para resolver de fondo el asunto, 3 de otras contralorías, 5 de competencia compartida y 6 de competencia de otras entidades.

La Entidad atendió el 100% de los requerimientos ciudadanos recibidos en la vigencia 2013 de los cuales 181 fueron archivados con respuesta definitiva y 25 por traslado por competencia.

El Organismo de Control reportó en la sección Promoción del Control Ciudadano que realizó:

- 12 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización dirigidas a los contralores comunitarios y contralores estudiantiles.
- 1 actividad de deliberación consistente en el 1er Encuentro Pedagógico de Contralores Estudiantiles con la participación de 65 asistentes incluidos los rectores y los coordinadores académicos.
- 2 actividades de promoción realizadas a través de sus proyectos institucionales, “CONTRALOR COMUNITARIO” y “CONTRALOR ESTUDIANTIL”, con quienes desarrolla un proceso formativo que le permita a la comunidad contar con representantes ciudadanos en el ejercicio del control fiscal.

En las actividades realizadas la Entidad reportó 427 ciudadanos y 22 veedores capacitados, 38 asistentes a actividades de deliberación, 2 veedurías asesoradas distintas de las promovidas y 1 veeduría o comité de veeduría promovido.

La Contraloría Municipal no realizó alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, conforme lo señala el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, “con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución”. En trabajo de campo se informó que se adelantan gestiones para suscribir un convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia.

La Entidad conformó el Grupo de Reacción Inmediata – GRICMN, según Resolución No. 114 de 2013 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

El Organismo de Control atendió en debida forma el requerimiento a la cuenta de la vigencia 2013 realizado a través del SIREL.

## 2.7 PROCESO AUDITOR

### 2.7.1 Revisión de la Cuenta

La oficina responsable de realizar el control fiscal y de ejecutar el PGA durante la vigencia 2013 está conformada por los funcionarios que se detallan en el cuadro siguiente:

**Tabla 2-14. Planta de Personal Oficina de Control Fiscal**

DIRECCION DE FISCALIZACION	No. FUNCIONARIOS
<b>Directora Técnico de Fiscalización</b>	1
Profesionales Especializado II	5
Profesionales Especializado I	1
Profesionales Universitarios	2
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría CM Neiva 2014

La Entidad contó con el apoyo de 4 estudiantes, quienes desarrollaron sus prácticas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Sistemas en el proceso auditor realizado en la vigencia 2013.

El proceso misional de auditorías fue apoyado con 4 contratistas mediante prestación de servicios profesionales vinculados al proceso auditor realizado en la vigencia 2013, así: 1 Ingeniero Ambiental, 2 abogados, y 1 ingeniero de sistemas, los cuales tuvieron un valor de \$35.900.000 y representan el 64% del valor de la contratación para apoyar el área misional.

La Contraloría durante el período evaluado tuvo a su cargo la vigilancia fiscal de 7 entidades, de las cuales 6 son del orden municipal y 1 empresa social del Estado.

## 2.7.2 Evaluación del Proceso de Revisión de Cuentas

La Contraloría cuenta con el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas - SIA “Sistema Integral de Auditorías, Módulo Rendición de Cuentas”, adoptado mediante Resolución Orgánica No. 163 del 2 de octubre de 2008, a través del cual recibe las cuentas que presentan sus vigilados.

La Entidad reglamentó las fechas y la forma de presentación de la cuenta de la vigencia 2013 en la Resolución No. 16 de 1° de febrero de 2013.

En la vigencia evaluada la Contraloría recibió 7 cuentas de sus sujetos de control, dentro del término señalado.

La Contraloría en la vigencia 2013 revisó la totalidad de las cuentas recibidas, sin registrar cuentas pendientes, como se refleja en el siguiente cuadro:

**Tabla 2-15. Resultados Revisión de Cuentas**

Cuentas Recibidas			Cuentas Revisadas en el Período Rendido					
			Vigencias Anteriores			Vigencia Rendida		
Término	Extemporáneas	Total	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
7	0	7	0	0	0	7	4	3

Fuente: Formato 21 – Informe de Cuentas Recibidas y Revisadas

La Contraloría se pronunció con fenecimiento sobre la cuenta del Municipio de Neiva correspondiente a la vigencia 2013 y los estados contables fueron dictaminados opinión con salvedades.

## 2.7.3 Evaluación del Proceso Auditor

### 2.7.3.1 Entidades Sujetas a Control

La Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2013 tuvo a su cargo la vigilancia fiscal de 6 entidades del orden municipal y 1 empresa social del Estado, las cuales manejaron un presupuesto de \$417.505.237.242, como se detalla a continuación:

Tabla 2-16. Entidades sujetas a control fiscal

Cifras en pesos

ENTIDADES	CANTIDAD	PRESUPUESTO ENTIDAD VIGILADA	PARTICIPACION
Sector Central - Municipio	1	331.126.415.763	79,3%
Entidades descentralizadas Municipales	5	64.252.555.319	15,4%
Empresa Social del Estado - ESE	1	22.126.266.160	5,3%
Total	7	417.505.237.242	100%

Fuente: Formato 20 – Entidades sujetas a Control Fiscal.

El presupuesto de funcionamiento ejecutado por las entidades vigiladas ascendió a \$109.281.868.917, el de inversión a \$294.055.031.000, el servicio de la deuda pública a \$14.168.337.325 y el monto total del endeudamiento a \$39.187.139.667.

La Contraloría en la vigencia evaluada auditó todas las entidades sujetas a su control y vigilancia.

La Entidad reportó bajo su vigilancia 37 puntos de control (instituciones educativas), los cuales no fueron objeto de auditoría en la vigencia rendida.

El Organismo de Control reportó que de las entidades vigiladas, la Sociedad de Economía Mixta Mercasur Ltda., se encuentra en restructuración.

### 2.7.3.2 Cobertura en Presupuesto y Entidades

En desarrollo de la labor misional de auditorías adelantada por la Contraloría durante el año 2013, el presupuesto de gastos ejecutado por las entidades vigiladas ascendió a \$417.505.237.242, el presupuesto auditado ascendió a \$417.505.237.242, determinado un porcentaje del 100% del presupuesto auditado y el 100% de las entidades vigiladas es decir, auditó las 7 entidades que tiene bajo su vigilancia.

El presupuesto del sector central del Municipio representa el 79,3% de los recursos auditados y los municipios el 15,4% para un total del 93,7% del total presupuesto custodiado. El presupuesto auditado 2013 presenta una disminución del 12% con respecto al de la vigencia 2012.

Las auditorías programadas y realizadas en la vigencia 2013 corresponden a la evaluación de la gestión fiscal desarrollada por los sujetos de control durante la vigencia 2012, situación que evidencia oportunidad en el ejercicio de su función misional señalada en la Ley 42 de 1993.

### 2.7.3.3 Ejecución del Plan General de Auditorías

#### 2.7.3.3.1 *Planeación de Auditorías*

El Plan General de Auditorías para la vigencia 2013 fue aprobado según acta No. 02 de 31 de enero de 2013, el cual contempló la realización de 10 auditorías, 4 modalidad regular y 6 especiales.

La Contraloría para la elaboración del PGA tomó como base la matriz del comportamiento de cada uno de los sujetos de control durante la vigencia, lineamientos de la alta dirección, para la formulación del Plan Estratégico 2012-2015, el entorno municipal y el mapa de riesgos de los sujetos de control, indispensables para la toma de decisiones sobre los objetivos, sectores, temas, líneas de auditoría, términos y estrategias a desarrollar y lineamientos de la Auditoría General de la República.

La Entidad en el Formato 21 registró 4 auditorías regulares y 7 especiales que arrojan un total de 11 ejercicios de control, teniendo en cuenta que una de ellas corresponde a la vigencia anterior que fue terminada en la vigencia evaluada.

#### 2.7.3.3.2 *Metodología del Proceso Auditor*

La Contraloría en la vigencia 2013 ajustó sus procedimientos a la metodología señalada para el proceso auditor en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, diseñada y divulgada por la Contraloría General de la República.

La Entidad mediante Resolución No. 14 del 31 de enero de 2013 adoptó como metodología para el proceso auditor la Guía de Auditoría Territorial GAT, la cual se adoptó como prueba piloto para ser aplicada en los procesos auditores adelantados por el Organismo de Control durante la vigencia 2013.

#### 2.7.3.3.3 *Ejecución del Proceso Auditor*

El análisis de la gestión de control fiscal abarcó los diferentes procesos ejecutados en la vigencia 2013, tomando una muestra de tres (3) auditorías seleccionadas teniendo en cuenta el valor del presupuesto auditado y los hallazgos configurados. Los procesos auditores evaluados fueron:

- Empresas Públicas de Neiva, Modalidad Regular
- Municipio de Neiva, Modalidad Regular
- Municipio de Neiva – Secretaria de Movilidad, Modalidad Especial

La Entidad aplicó la Guía de Auditoría Territorial en la realización de las auditorías de la vigencia 2013 en desarrollo de la prueba piloto para ajustar sus procedimientos a la nueva metodología.

La Contraloría en la selección de los contratos a evaluar aplicó el Procedimiento para determinar la muestra de Auditoría, Formato FI-F-11 "Aplicativo Cálculo de Muestra para Poblaciones Finitas", definido en la GAT pag.33, teniendo un margen de error muestral del 5%, porcentaje de éxito del 91%, porcentaje de fracaso del 9% y un valor de confianza de 1,2% para seleccionar el tamaño total de la muestra.

En el ejercicio de control realizado a Empresas Públicas de Neiva vigencia fiscal 2012, se observó que el auditor encargado de la evaluación del proceso contractual no verificó la ejecución de las obras realizadas a través de los contratos de obra pública N° 30 por valor de \$89.167.690, N° 32 en cuantía de \$519.589.785 y el N° 39 por \$157.762.255 y concluyó que se cumplió con el objeto contractual y las correspondientes especificaciones técnicas, según lo registrado en los papeles de trabajo de la citada auditoría.

De la misma forma se observó que en la evaluación de los contratos N° 5 por valor de \$595.412.073, N° 27 en cuantía de \$399.730.369 y N° 35 por \$2.563.834.708 suscritos por Empresas Públicas de Neiva en la vigencia 2012 y evaluados por el Organismo de Control en el proceso auditor realizado en la vigencia 2013 se consignó en los papeles de trabajo: *"La verificación del objeto contractual con sus especificaciones técnicas será efectuada por profesional en ingeniera (sic) civil, quien realizará el correspondiente control físico"*, sin que la Entidad designara profesional idóneo para la evaluación de las obras en mención.

Lo anterior evidencia falta de control y supervisión en el proceso auditor e incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993 y genera baja cobertura en la vigilancia de los recursos públicos.

En la muestra de contratación evaluada por la Contraloría a Empresas Públicas de Neiva se observó que se incluyeron contratos de obra suscritos en el mes de noviembre y diciembre de 2012, tales como contratos No. 027, 035, 053 y 054, cuando la auditoría se ejecutó a partir del mes de febrero de 2013, es decir, los contratos se encontraban en ejecución y por consiguiente la evaluación y conclusión de la Contraloría sobre el proceso contractual realizado por el sujeto vigilado no contaba con suficientes elementos de juicio para su pronunciamiento respecto a la gestión, resultados y/o determinación de un presunto detrimento patrimonial, comoquiera que los contratos auditados estaban en la etapa contractual y algunos suspendidos, así se evidenció en los papeles de trabajo revisados.

Es importante señalar que si bien es cierto que la selección de la muestra se encuentra normada en la Guía de Auditoría Territorial según el aplicativo establecido para el cálculo de muestreo, también lo es, el juicio del auditor quien teniendo en cuenta los riesgos, resultados de la contratación y competencia de la Entidad puede ajustar la muestra en términos de representatividad que permitan obtener una conclusión sobre el proceso contractual en todas sus etapas.

Lo anterior evidencia falta de control y supervisión en el proceso auditor e incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993 y genera baja cobertura en la vigilancia de los recursos públicos.

Los papeles de trabajo de las auditorías que fueron objeto de la muestra, se encontraron debidamente organizados, legajados, identificados y foliados.

#### *2.7.3.3.4 Elaboración y Comunicación de Informes*

En los informes de auditoría se desarrollan las conclusiones de los procesos evaluados, las cuales guardan coherencia con lo registrado en el dictamen de auditoría. Los informes se comunican a los vigilados en las fechas programadas.

En las auditorías que hicieron parte de la muestra se evidenció la evaluación al proceso de contratación en las diferentes etapas contractuales, evaluando contratos celebrados con entidades sin ánimo de lucro, los convenios interadministrativos, y que la modalidad de contratación sea la indicada.

La contratación se evaluó a partir de una muestra representativa revisando los estudios previos, el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de la contratación en los contratos de prestación de servicios, de obra pública y de compraventa. En algunos casos no se verificó la entrega a satisfacción del objeto contractual.

La Entidad verificó la evaluación del control ejercido por los supervisores e interventores de los diferentes contratos en cumplimiento de sus obligaciones.

En el Informe de Auditoría al Municipio de Neiva se señaló: *“(PM1) El Municipio de Neiva en la vigencia 2012, mediante la modalidad de contratación directa, suscribió con diferentes contratistas los Contratos de Prestación de Servicios Nos. 352, 353, 533, 398 por \$88'200.000, \$50'000.000, \$84'000.000, \$26'000.000, alcanzando un total de \$248'200.000, con el fin de apoyar y realizar el acompañamiento para la actualización, implementación, documentación, socialización del Sistema de Gestión de Calidad y MECI, con base en la versión*

actualizada de la NTCGP 1000:2009, de todos los procesos de la administración municipal de Neiva.

En el desarrollo del proceso contractual la administración no estableció la necesidad y prioridad de los servicios a adquirir ni el valor total de los mismos, con el fin de determinar el proceso de escogencia del contratista que consagra la ley, sin embargo, no fue realizado de manera previa a los procesos contractuales mencionados, conllevando a que se suscribieran los contratos enunciados, direccionados a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad que es un sólo proceso; de lo anterior se desprende que la administración desconoce lo determinado en el artículo 10 del Decreto No. 316 de 2010 “Estatuto Contractual del Municipio de Neiva”, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, que regula la escogencia del contratista cuando el monto a contratar supera el 50% de la menor cuantía, que corresponde a la selección abreviada de acuerdo a las citadas disposiciones”. En el texto anterior se registran situaciones de orden presuntamente disciplinario y fiscal que fueron determinadas por la Contraloría como hallazgo administrativo para concertación de plan de mejoramiento.

La anterior observación evidencia falta de control y supervisión en el ejercicio de control y afecta la credibilidad de la Entidad, teniendo en cuenta que en la contradicción a la carta de observaciones, se argumentó que las presuntas irregularidades fueron desvirtuadas en el control de legalidad al informe y controversia.

#### 2.7.3.3.5 Validación y Traslado de Hallazgos

La Contraloría en la vigencia evaluada configuró hallazgos administrativos con connotación fiscal y disciplinaria en los 11 ejercicios de control realizados en la vigencia evaluada, como se detalla a continuación:

**Tabla 2-17. Resultados Auditorías a Entidades**

Cifras en pesos

Total ejercicios de control	Cantidad Auditores Asignados	Cantidad Traslado Hallazgos RF	Cuantía Traslado Hallazgos RF	Cantidad Traslado Hallazgos Penales	Cantidad Traslado Hallazgos Disciplinarios	Cantidad Traslado Hallazgos Administrativos
11	25	6	156.783.094	0	13	100

Fuente: Formato 21 – Sección Gestión Entidades

La Entidad en la cuenta reportó que trasladó a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal 5 hallazgos fiscales que evidencian un presunto detrimento patrimonial de \$152.455.739, cuyo estado era el siguiente:

**Tabla 2-18. Estado Hallazgos Fiscales**

TOTAL HALLAZGOS	ESTADO EN RESPONSABILIDAD FISCAL				
	Indagación Preliminar	Proceso de RF	Devueltos	En estudio RF	Resarcimiento en hallazgo
5	1	4	0	0	0
100%	20%	80%	0%	0%	0%

Fuente: Formato 21 – Sección Traslado de Hallazgos Fiscales.

En el cuadro anterior se observa que del total de hallazgos fiscales trasladados, el 80% estaba en estudio en responsabilidad fiscal, no obstante no se devolvieron hallazgos a control de fiscal.

En trabajo de campo se realizó seguimiento a los hallazgos fiscales originados en los procesos auditores que hicieron parte de la muestra de auditoría y se evidenció la acción de mejora y el traslado del hallazgo que estaba pendiente en el Formato 21 sección traslado de hallazgos correspondiente a Municipio de Neiva Secretaría de Movilidad, cuyo estado actual en la Dirección de Responsabilidad Fiscal, es el siguiente:

**Tabla 2-19. Resultado y/o Estado Hallazgos Fiscales Traslados**

ENTIDAD AUDITADA	ESTADO HALLAZGOS FISCALES				
	No. Hallazgos trasladados	Indagación Preliminar	Proceso de Responsabilidad Fiscal	Remitido a CGR	Auto de Inhibirse iniciar proceso
Municipio de Neiva Regular	2	0	2	0	0
Municipio de Neiva Secretaría de Movilidad – Especial	1	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría CM Neiva 2013

En el cuadro se observa que los 3 hallazgos trasladados a responsabilidad fiscal, originaron proceso de responsabilidad fiscal, lo que equivale al 100% del total de hallazgos trasladados, situación que evidencia que el Organismo de Control está tomando las acciones correctivas necesarias en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República.

Los hallazgos de auditoría son validados en mesas de trabajo y se realiza control de legalidad a los mismos. Se observó el traslado en forma oportuna de las presuntas irregularidades a las autoridades competentes.

#### 2.7.3.4 Planes de Mejoramiento

Las entidades sujetas a control suscribieron planes de mejoramiento como resultado de las auditorías realizadas durante la vigencia 2013, los cuales fueron presentados por sus vigilados dentro del término establecido por la Contraloría.

La obligación de presentar planes de mejoramiento, la responsabilidad y la revisión por parte de la Contraloría para su aceptación u objeción y su evaluación y seguimiento está contemplada en la Resolución Orgánica No. 218 del 23 de diciembre de 2013, por la cual se modifica la reglamentación y la metodología de los Planes de Mejoramiento que presentan los sujetos de control, modificando o dejando sin efecto todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución Orgánica No. 048 del 17 de marzo de 2011, por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos de control a la Contraloría Municipal de Neiva.

La Contraloría evalúa el cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con sus vigilados en vigencias anteriores, mediante seguimientos contemplados en los memorandos de encargo.

#### 2.7.3.5 Control Fiscal a la Contratación Administrativa

La Entidad cuenta con un aplicativo establecido para el cálculo de muestreo para poblaciones finitas definido en la Guía de Auditoría Territorial, procedimiento interno para realizar control a la contratación realizada por sus vigilados.

En las auditorías que hicieron parte de la muestra se evidenció la evaluación al proceso de contratación en las diferentes etapas contractuales.

Las muestras de auditoría obedecen a un procedimiento técnico adoptado para la determinación de las mismas y en las mesas de trabajo se deja constancia de los cambios y/o ajustes realizados a las muestras que arroja el aplicativo.

La Entidad realizó control a la contratación celebrada por sus sujetos en las auditorías programadas para evaluar la vigencia 2013. En los informes de auditoría evaluados se evidenció el control de legalidad, no obstante las observaciones registradas anteriormente en la evaluación del proceso auditor.

Los resultados del control a la contratación realizado por la Contraloría en el 2013, se reflejan en la tabla siguiente:

**Tabla 2-20. Control al Control de la Contratación**

Cifras en pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					Valor \$ Hallazgos Fiscales
	Cantidad	Valor \$	Adm.	Disc.	Penal	Sanc.	Fiscal	
Auditoría Regular	145	47.254.474.074	55	6	0	0	3	51.966.427
Auditoría Especial	3	1.259.500.000	5	4	0	0	2	100.989.313
<b>TOTALES</b>	<b>148</b>	<b>\$48.513.974.074</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>\$152.955.740</b>

Fuente: Formato 21 – Sección Control al Control de la Contratación

Se evidenció que en el periodo 2013 se presentó una disminución del 42% en los contratos evaluados y una disminución del 19% del valor contratado con respecto al 2012, como se detalla a continuación:

**Tabla 2-21. Comparativo Control al Control de la Contratación**

Tipo Acción de Control	Contratos 2012		Contratos 2013	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Auditoría Regular	253	57.872.364.363	145	47.254.474.074
Auditoría Especial	3	361.552.000	3	1.259.500.000
Función de Advertencia	3	1.718.149.714	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>259</b>	<b>\$59.952.066.077</b>	<b>148</b>	<b>\$48.513.974.074</b>

Fuente: Formato 21 – Sección Control al Control de la Contratación

La Contraloría en el 2013 realizó control a la contratación por valor de \$48.513.974.074, lo que equivale al 12% del valor auditado el cual fue de \$417.505.237.242.

La Contraloría no generó funciones de advertencia en la evaluación del proceso contractual realizado en la vigencia.

#### 2.7.3.6 Actuaciones que generaron Beneficio al Control Fiscal

La Auditoría General de la República en cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011 verificó que los beneficios de control fiscal obtenidos durante el período evaluado ascienden a \$ 666.241.982, generados en proceso auditor y atención de denuncias ciudadanas.

La Contraloría reportó cuatro beneficios cuantificables del control fiscal ejercido durante la vigencia 2013, como se detalla a continuación:

Tabla 2-22. Beneficios del Control Fiscal

Cifras en Pesos

Origen	Sujeto Vigilado	Descripción	Fecha de comunicación	Tipo de beneficio	Valor \$
Participación Ciudadana Denuncias	Municipio de Neiva	Actuación Administrativa P-111 por presuntas irregularidades en la Secretaria de Movilidad del Municipio, generan la conformación de Grupo de Reacción Inmediata - GRI, que al hacer visita encuentra inconsistencias en el recaudo por derechos de tránsito de unos vehículos de uso público, de los cuales la empresa COOMOTOR acepta pagar.	09/08/2013	Cuantificable	19.828.380
Participación Ciudadana Denuncias	Municipio de Neiva	Actuación Administrativa P-013, para requerir al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y a DIANA LORENA MURCIA GARCIA, Representante legal del consorcio San Martín, la reposición de la membrana arquitectónica instalada en el parque Lessburg, y el cumplimiento del integral del contrato de obra pública 639 de 2011.	29/01/2013	Cuantificable	655.422.414
Proceso auditor - Hallazgos	Empresas públicas de Neiva E.S.P.	Reconocimiento y pago de gasto de avisos publicitarios en prensa que no cumplen con el objeto misional de la Empresa.	25/11/2013	Cuantificable	884.000
Proceso auditor - Hallazgos	Empresas públicas de Neiva E.S.P.	Recuperación del capital e intereses del CDT número 25000175548 del 2004 constituido a nombre de la Previsora S.A.	12/11/2013	Cuantificable	8.520.518
<b>TOTAL</b>					<b>\$666.241.982</b>

Fuente: Formato 21 – Sección Beneficios del Control Fiscal

La Contraloría en la vigencia evaluada emitió diez (10) funciones de advertencia para prevenir presuntas irregularidades y daños al patrimonio, como se describen a continuación:

- MA-01 Obras inconclusas contrato 030 de 2002 “Construcción de la carrera 2 en el tramo comprendido entre la calle 2 sur frente a Surabastos”.
- MA-02 Inversión realizada por el Municipio de Neiva en la Sociedad Mercasur Ltda. En restructuración, e incertidumbre en su patrimonio.
- MA-03 Sanciones y/o multas construcciones sin licencia.
- MA-04 Defensa del patrimonio público.
- MA-05 Manejo y gestión de escombros.
- MA-06 Software integral, manual de interventoría y manual de procesos y procedimientos.
- MA-07 Cumplimiento artículo 103 de la Ley 1438 de 2011.
- MA-08 Defensa del patrimonio público.
- MA-09 Contrato de obra pública No. 005 de 2012.
- MA-10 Decreto Municipal No. 0405 de 2013.

La Contraloría realizó seguimiento a los memorandos de advertencia enviados a sus sujetos de control durante la vigencia 2013, según verificación realizada en trabajo de campo, así:

Los memorandos de advertencia MA-01, MA-04 y MA-05 fueron cumplidas a cabalidad por los sujetos de control durante la vigencia y fueron cerradas.

Los memorandos de advertencia MA-02, MA-03 y MA-06 se trasladaron a la Dirección de Fiscalización para que sean incluidos en el Plan General de Auditorías 2014 para verificar los resultados alcanzados.

Los demás (MA-07, MA-08, MA-09 y MA-10), corresponden a acciones judiciales que están en trámite, siendo atendidos por la Administración Municipal.

#### 2.7.3.7 Articulación del Control fiscal y el control político

Se verificó que los informes de auditoría fueron remitidos a la corporación de elección popular correspondiente, en cumplimiento de lo señalado el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

#### 2.7.3.8 Controles Excepcionales

En la vigencia evaluada no se presentaron controles excepcionales.

### 2.7.3.9 Vigencias Futuras

La Entidad reportó que en la vigencia 2013 fueron autorizadas diez y seis (16) vigencias futuras, trece (13) ordinarias para (equipamiento municipal, transporte, deportes y recreación, salud, ambiental orden público, seguridad, convivencia ciudadana), y tres (3) excepcionales para transporte y restaurantes escolares.

El monto total autorizado de vigencias futuras fue de \$ 26.037.239.420. El monto de las vigencias futuras ejecutado en la vigencia 2013 fue de \$22.480.291.620 y el saldo total de la vigencia futura por comprometer es de \$117.121.760.580.

La Contraloría reportó que realizó control de legalidad y no efectuó control de gestión y resultados a las vigencias futuras.

**Tabla 2-23. Comportamiento Vigencias Futuras**

Cifras en pesos

VIGENCIAS FUTURAS	TIPO DE VIGENCIA		GASTO AFECTADO	
	ORDINARIA	EXCEPCIONAL	INVERSION	FUNCIONAMIENTO
16	13	3	22.480.291.620	0

Fuente: Formato 20 - Vigencias Futuras

### 2.7.3.10 Patrimonio Cultural

La Contraloría reportó que el presupuesto apropiado para patrimonio cultural por el Municipio de Neiva fue de \$292.687.503, el cual fue ejecutado en un 62%.

Los recursos ejecutados en patrimonio cultural proceden en un 24,1% de la estampilla pro cultura, por concepto de la cual se recaudaron \$ 43.778.834.

Los recursos ejecutados por concepto de patrimonio cultural no fueron objeto de auditoría en la vigencia evaluada.

**Tabla 2-24. Patrimonio Cultural**

Cifras en pesos

Total Presupuesto Apropriado	Presupuesto Ejecutado Fuentes de Financiación					Total Recursos Auditados
	Presupuesto Ejecutado Recursos Propios	Presupuesto Ejecutado Telefonía móvil	Presupuesto Ejecutado SGP	Presupuesto Ejecutado Estampilla Pro Cultura	Total Presupuesto Ejecutado	
292.687.503	48.744.323	0	88.908.669	43.778.834	181.431.826	0

Fuente: Formato 20 – Sección Patrimonio Cultural

## 2.7.4 Procesos Macro Fiscales

### 2.7.4.1 Informe Fiscal y Financiero

La Contraloría Municipal de Neiva mediante oficio 100.07.002-1007 del 28 de octubre de 2013 remitió al Concejo Municipal de Neiva el Informe Financiero y Presupuestal del Municipio de Neiva.

### 2.7.4.2 Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

El Organismo de Control a través de comunicación 100.07.002-1007 del 28 de octubre de 2013 envió a Concejo Municipal de Neiva el Informe Gestión y Estado de los Recursos Naturales en la ciudad de Neiva y Gestión Recursos Hídricos vigencia 2012.

El Informe contiene cinco capítulos, el primero presenta la política nacional ambiental y la normatividad aplicada a la gestión del recurso hídrico, en el segundo capítulo se presenta el diagnóstico y evaluación de la oferta y la demanda del recurso hídrico, en el capítulo tercero se estudia el plan de ordenación y manejo de la Cuenca “POMCH” del Río las Ceibas, en el capítulo cuarto se presentan las alternativas de suministro de agua para Neiva y en el capítulo quinto se evalúa la problemática ambiental y la gestión del riesgo en la Cuenca del Río la Ceibas.

La Contraloría realizó Auditoría Especial de la Gestión Ambiental realizada al Municipio de Neiva – Gestión Recurso Hídrico, la auditoría se centró en la oferta y la demanda del recurso hídrico en el área urbana del Municipio de Neiva con proyección al año 2050.

## 2.7.5 Control Interno

La Dirección Técnica de Fiscalización no fue objeto de auditoría interna en la vigencia 2013.

En las observaciones registradas en la evaluación del proceso auditor se observaron debilidades en el Control Interno de esta dependencia.

El Organismo de Control en cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico “*Credibilidad en el control fiscal, participación y efectividad*” cumplió con las metas trazadas en el plan de acción de la vigencia 2013 y el Plan General de Auditorías PGA 2013.

La Contraloría firmó un Convenio Interadministrativo de Cooperación y Apoyo Tecnológico con la Contraloría General de Santiago de Cali, para el suministro de un software compuesto por los siguientes módulos: SIPAC (Sistema de Información de Participación Ciudadana), SICOF (Sistema de Información de Control Fiscal), SIPREL (Sistema de Información de Indagación Preliminar), SIREF (Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal), SICO (Sistema de Información de Cobro Coactivo), SISA (Sistema de Información de Sanciones) y SICODIN (Sistema de Información de Control Disciplinario).

Este convenio fue desarrollado en cumplimiento del Objetivo Específico 2.2 “Explorar, diseñar e implementar procedimientos modernos y sistematizados de control fiscal para mejorar la eficiencia y efectividad de los controles aplicados por la Contraloría”, consagrado en el plan estratégico de la Entidad y evidenció gestión del Organismo de Control en desarrollo del artículo 116 de la Ley 1474 de 2011 para la utilización de medios tecnológicos sin costo alguno para la Entidad.

## 2.8 INDAGACIONES PRELIMINARES

### 2.8.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 16 se reportaron diez (10) indagaciones preliminares sin cuantía determinada.

Las diligencias preliminares tuvieron el siguiente origen:

**Tabla 2-25. Origen Indagaciones Preliminares**

Origen	Cantidad	% Participación	Valor (\$)	% Participación
Proceso Auditor	8	80	0	0
Denuncias	2	20	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

La tabla anterior evidencia que el 80% de las diligencias preliminares se iniciaron como resultado de procesos auditores, sin embargo, es preciso indicar que revisado el Formato F16 para establecer la antigüedad de las diligencias se observó que en la vigencia 2013 solo se inició una indagación.

La antigüedad de las indagaciones preliminares se ilustra en la siguiente tabla:

**Tabla 2-26. Antigüedad Indagaciones Preliminares**

Antigüedad	N°	% Participación	Valor (\$)	% Participación
Iniciadas en el 2013	1	10	0	0
Iniciadas en el 2012	9	90	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

De conformidad con lo expuesto, el mayor número de actuaciones preliminares equivalente al 90% se inició en la vigencia 2012.

La indagación preliminar de la vigencia 2013 fue iniciada en oportunidad.

El Organismo de Control terminó las 10 diligencias preliminares en el término señalado por la ley, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes al auto de apertura de la indagación preliminar. Las decisiones se ilustran a continuación:

**Tabla 2-28. Estado Indagaciones Preliminares**

Estado de las Indagaciones Preliminares	N°	% Participación	Valor (\$)	% Participación
Archivadas por apertura de proceso de responsabilidad fiscal	6	60	0	0
Archivadas por improcedencia	4	40	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

El 60% en cantidad de las indagaciones terminadas originaron procesos fiscales, según lo reportado en la cuenta.

## 2.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

### 2.9.1 Procesos Ordinarios

#### 2.9.1.1 Revisión de la Cuenta

La Entidad durante el año 2013 adelantó 55 procesos que datan desde el año 2009, presentando la siguiente antigüedad:

**Tabla 2-27. Antigüedad Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Ordinario**

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	N° de procesos	% Participación	Valor (\$)	% Participación
2009	Entre 4 y 5 años	3	5	\$314.532.672	3
2010	Entre 3 y 4 años	12	22	\$7.706.474.184	63
2011	Entre 2 y 3 años	16	29	\$2.621.939.270	21
2012	Entre 1 y 2 años	7	13	\$984.025.652	8
2013	Menos de un 1 año	17	31	\$587.543.050	5
<b>TOTAL</b>		<b>55</b>	<b>100</b>	<b>\$12.214.514.828</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

A la fecha de trabajo de campo se verificó que la Entidad terminó los procesos fiscales del 2009 y la mayoría del 2010. En los dos (2) expedientes del 2010 que se encontraban en trámite se observó impulso procesal para decidir de fondo.

El origen de los procesos fiscales fue el siguiente:

**Tabla 2-28. Origen Procesos Fiscales**

Origen	Número Procesos	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
Proceso Auditor	44	80	\$10.928.346.507	90
Indagaciones Preliminares	6	11	\$1.148.149.483	9
Denuncias	5	9	\$138.018.838	1
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100</b>	<b>\$12.214.514.828</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

En la tabla anterior se observa que el porcentaje en cuantía de procesos fiscales iniciados como resultado de ejercicios de auditoría es significativo y representa el 90%.

Las actuaciones fiscales registran el siguiente estado durante la vigencia 2013:

**Tabla 2-29. Estado Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Ordinario**

Estado	N° de procesos	% Participación	Valor (\$)	% Participación
Procesos con imputación	23	42	\$6.176.670.683	50
Procesos Archivados por no mérito	13	24	\$490.148.306	4
Procesos Fallados con Responsabilidad Fiscal	9	16	\$1.561.369.882	13
Procesos Fallados Sin Responsabilidad Fiscal	10	18	\$3.986.325.957	33
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100</b>	<b>\$12.214.514.828</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

\*La columna valor corresponde a la cuantía inicial del proceso.

De conformidad con lo anterior, la Contraloría decidió treinta y dos (32) procesos equivalentes al 58% del total de las actuaciones y al 50% en cuantía. Es importante precisar que de acuerdo a la información registrada en la cuenta y verificada en trabajo de campo los procesos se han adelantado con celeridad y todos los expedientes radicados en el 2013 tienen imputación fiscal.

El porcentaje más representativo en cantidad y cuantía de procesos terminados corresponde a las actuaciones archivadas por no mérito, el cual en cantidad es del 24% y en cuantía del 4%, según lo ilustra la tabla anterior.

El porcentaje de fallos con responsabilidad fiscal es del 16% en cantidad y 13% en cuantía mientras que el de fallos sin responsabilidad fiscal es del 18% en cantidad y 33% en cuantía.

Durante el período evaluado no se recaudó valor alguno en el trámite de los procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario.

### **2.9.1.2 Evaluación de la Gestión en Procesos de Responsabilidad Fiscal adelantados por el procedimiento ordinario**

#### **2.9.1.2.1 Determinación del daño**

En la evaluación realizada a los hallazgos fiscales configurados con posterioridad a la acción correctiva, la Entidad mejoró la cuantificación y determinación del daño, según lo verificado en el proceso auditor realizado a la Secretaría de Movilidad.

#### 2.9.1.2.2 Cumplimiento de términos

La Contraloría durante la vigencia 2013 dictó auto de apertura de proceso fiscal en 17 expedientes, los cuales se originaron como resultado de trece (13) auditorías, una (1) denuncia y tres (3) diligencias preliminares.

En los procesos fiscales auditados se evidenció que las actuaciones fueron iniciadas en oportunidad, es decir, dentro de los 4 meses establecidos por la Contraloría en su procedimiento interno.

En los expedientes fiscales revisados con auto de apertura de responsabilidad fiscal proferido en el año 2013 se evidenció celeridad para citar, notificar, recepcionar versión libre, decretar pruebas, imputar responsabilidad fiscal o archivar el expediente.

En trabajo de campo se observó que la Contraloría terminó los procesos fiscales de las vigencias 2009 y la mayoría del 2010. En los dos expedientes del 2010 que se encontraban en trámite se evidenció gestión para terminarlos, pues se encuentran dentro de las metas a alcanzar durante el 2014.

El grado de consulta fue decidido en el término señalado por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

En los expedientes revisados se observó que el recurso de reposición y de apelación se decidió en términos.

#### 2.9.1.2.3 Vinculación de la Compañía Aseguradora

En los procesos auditados se evidenció que la Entidad comunicó oportunamente a las compañías aseguradoras su vinculación al proceso fiscal. En el Formato 17 se registraron cuarenta y seis (46) procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$11.644.792.918, es decir, el 84% de los expedientes tiene garantía.

#### 2.9.1.2.4 Práctica de Medidas Cautelares

En los expedientes revisados se observó el seguimiento a los bienes de los implicados, sin embargo, no se decretaron medidas cautelares.

#### 2.9.1.2.5 Decreto y Práctica de Pruebas

La Contraloría decretó las pruebas en el término señalado por el artículo 108 de la Ley 1474 de 2011, según lo verificado en los procesos auditados.

#### 2.9.1.2.6 Indexación del Daño

En los procesos revisados se observó que la Contraloría actualizó el valor del daño en los fallos fiscales proferidos durante la vigencia 2013.

#### 2.9.1.2.7 Nulidades

En los procesos fiscales auditados se evidenció que la solicitud de nulidad fue decidida en términos.

#### 2.9.1.2.8 Caducidad de la Acción Fiscal y Prescripción de la Responsabilidad Fiscal

La Entidad no declaró la caducidad de la acción fiscal ni la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia 2013.

#### 2.9.1.2.9 Reporte de Información a Otras Autoridades

La Entidad remitió en oportunidad a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, entidad afectada y trasladó para cobro coactivo la información correspondiente a los fallos fiscales debidamente ejecutoriados.

### 2.9.2 Procesos Verbales

#### 2.9.2.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría durante el año 2013 adelantó seis (6) procesos por el procedimiento verbal en cuantía de \$483.462.011.

Los seis (6) procesos fiscales provenientes de cuatro (4) ejercicios fiscales y dos (2) de indagación preliminar, se iniciaron oportunamente, según lo verificado en trabajo de campo.

Las actuaciones presentan la siguiente antigüedad:

**Tabla 2-30. Antigüedad Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Verbal**

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	Nº de procesos	% Participación	Valor (\$)	% Participación
2013	Menos de un 1 año	6	100	\$483.462.011	100
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>100</b>	<b>\$483.462.011</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

Los expedientes adelantados por el procedimiento verbal no presentan riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, pues el más antiguo, data del año 2012 teniendo en cuenta que dos actuaciones del 2012 fueron adecuadas a proceso verbal en el 2013.

Las actuaciones fiscales registran el siguiente estado durante la vigencia evaluada:

**Tabla 2-31. Estado Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Verbal**

Estado	N° de procesos	% Participación	Valor (\$)	% Participación
Previo a la audiencia de descargos	2	33	\$47.097.260	10
Archivo por Pago	2	33	\$57.840.951	12
Procesos Fallados Con Responsabilidad Fiscal (trámite recursos)	1	17	\$177.611.800	37
Procesos Fallados Sin Responsabilidad Fiscal	1	17	\$200.912.000	41
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>\$483.462.011</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

\*La columna valor corresponde a la cuantía inicial del proceso.

Los porcentajes más altos en cantidad y cuantía lo representan los procesos que se encuentran terminados, los cuales equivalen al 66% y 90% respectivamente.

### 2.9.2.2 Evaluación de la Gestión en Procesos de Responsabilidad Fiscal adelantados por el procedimiento verbal

De acuerdo a la auditoría y a la información reportada en la cuenta no se presentó el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

Los procesos fiscales de la vigencia 2013 adelantados por el procedimiento verbal fueron iniciados oportunamente, teniendo en cuenta lo verificado en los procesos auditados.

En la información revisada se observó celeridad para llevar a cabo la notificación del auto de apertura e imputación fiscal.

En la auditoría se verificó que la nulidad solicitada por los implicados fue decidida dentro de los términos previstos por la norma.

En los procesos auditados se evidenció celeridad para iniciar la audiencia de descargos y en los expedientes en los cuales finalizó el período probatorio se observó cumplimiento del término señalado en el literal f del artículo 100 de la Ley 1474 de 2011.

En la información evaluada se observó oportunidad para iniciar la audiencia de decisión y proferir fallo fiscal. El fallo con responsabilidad fiscal expedido por la Entidad ascendió a una cuantía de \$40.635.308, suma indexada.

En los procesos revisados se observó cumplimiento del término señalado por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 para decidir el grado de consulta.

La Entidad durante la vigencia 2013 recaudó el valor de \$14.662.965 por procesos fiscales adelantados conforme al procedimiento verbal.

La Entidad vinculó a las compañías aseguradoras conforme la normatividad legal vigente, según lo evaluado en los expedientes auditados. En el Formato 17 se registraron los seis (6) procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$1.377.666.679, valor que supera la cuantía del presunto detrimento, y representa el 100% de la población total.

La Contraloría realizó seguimiento de bienes y decretó tres (3) medidas cautelares en cuantía de \$470.905.502 en el trámite de los expedientes fiscales adelantados por el procedimiento verbal.

En los procesos auditados se evidenció oportunidad para la remisión del fallo fiscal a jurisdicción coactiva, Procuraduría General de la Nación, entidad afectada y traslado para cobro coactivo.

### **2.9.3 Control Interno**

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal durante el período 2013 realizó seguimiento al trámite de los procesos fiscales a través de un tablero de control denominado Estado Actual de los Procesos, monitoreo que conllevó al cumplimiento de los términos y a la terminación de expedientes de vigencias anteriores evitando la prescripción de la responsabilidad fiscal.

En la auditoría realizada por la Oficina Asesora de Control Interno a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal no se configuraron no conformidades de calidad ni de auditoría interna.

Las acciones pactadas por la dependencia para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico en lo relacionado a responsabilidad fiscal fueron cumplidas, según se verificó en trabajo de campo.

## 2.10 PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

### 2.10.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría adelantó 13 procesos coactivos durante el año 2013, los cuales presentaron el siguiente origen:

**Tabla 2-32. Origen Títulos Ejecutivos**

Año	Población Total	Fallos Con Responsabilidad Fiscal	Multas por Procesos Sancionatorios
2013	13	11	2
	4.387.442.294	\$4.384.493.843	\$2.948.451

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

La Entidad avocó conocimiento en el período evaluado de siete (7) títulos ejecutivos por valor de \$788.492.421, observándose oportunidad para iniciar el cobro persuasivo.

La notificación del mandamiento de pago en el proceso 002 de 2013, expediente en el cual se practicó esta diligencia se llevó a cabo con celeridad.

Durante la vigencia 2013 no se resolvieron excepciones. Las propuestas en el proceso 004-2013 se decidieron en términos en el mes de enero de 2014.

La clasificación de los procesos coactivos teniendo en cuenta la antigüedad de las actuaciones arrojó como resultado que en la vigencia 2011 se concentró el mayor número de títulos ejecutivos en cuantía y en el 2013 en cantidad, como se ilustra a continuación:

**Tabla 2-33. Procesos de Jurisdicción Coactiva por Vigencia**

Vigencia	Cuantía Titulo Ejecutivo	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
2013	\$788.492.421	18	7	54
2012	\$142.348.950	3.24	1	7.6
2011	\$3.427.987.897	78.12	2	15
2004	\$21.397.035	0.48	1	7.6
2003	\$7.215.040	0.16	1	7.6
2002	\$951	0.0	1	7.6
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.387.442.294</b>	<b>100</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

Fuente: información reportada en la redición de cuenta vigencia 2013

La Contraloría decretó cinco (5) medidas cautelares durante la vigencia 2013 en cuantía de \$131.776.312. En el Formato 18 se registran ocho (8) procesos con medida cautelar por valor de \$217.276.312.

Los procesos terminados en la vigencia evaluada fueron archivados por las causas y en las cuantías que a continuación se ilustran:

**Tabla 2-34. Procesos Coactivos Archivados**

Año	Archivos por Pago
2013	4
<b>CUANTÍA</b>	<b>\$202.057.396</b>

Fuente: Cuenta 2013

El recaudo de los procesos terminados por pago respecto al valor total de la cartera fue bajo, esto es, del 5%, sin embargo, es preciso indicar que un solo expediente cuya cuantía es de \$3.192.017.366 representa el 73% de la cuantía total.

**Tabla 2-35. Porcentaje Procesos Coactivos Archivados por pago**

	N° Procesos	% Participación	Valor	% Participación
<b>Total cartera de procesos coactivos</b>	13	100	\$4.387.442.294	100
<b>Procesos terminados por pago</b>	4	31	\$202.057.396	5

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

El recaudo durante el 2013 fue bajo comparado con la cartera por cobrar, esto es, 8%, sin embargo, al excluir la cuantía y el recaudo del proceso más representativo de la Entidad, el porcentaje de resarcimiento se eleva a un 31% en la vigencia 2013 y a un 47% respecto de todas las actuaciones.

**Tabla 2-36. Recaudo Procesos Coactivos**

Procesos	Total Cartera		Valor Recaudado durante la vigencia 2013		Valor Recaudado durante el proceso	
	Valor	% Participación	Valor	% Recaudo	Valor	% Recaudo
13	\$4.387.442.294	100	368.661.467	8	855.046.704	19

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

La Entidad en la vigencia no suscribió acuerdos de pago ni reportó diligencias de remate, según lo verificado en el Formato F18.

En el Formato F18 se registró la ejecución de una (1) garantía por valor de \$1.039.044.

## 2.11 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

### 2.11.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría adelantó durante la vigencia evaluada 5 procesos administrativos sancionatorios.

En la mayoría de las actuaciones radicadas en la vigencia 2013 se observó oportunidad para evidenciar las situaciones que generan proceso administrativo sancionatorio, excepto en el proceso 004-2013 en el cual se advirtió el hecho transcurridos 29 meses de sucedido, según lo reportado en el Formato F-19.

La Entidad notificó a los investigados el auto de apertura del proceso administrativo sancionatorio con celeridad, de acuerdo a lo registrado en el Formato F-19.

La antigüedad de los procesos sancionatorios adelantados en el 2013 corresponde a las siguientes vigencias:

**Tabla 2-37. Procesos Administrativos Sancionatorios**

Año de apertura del proceso	N° Procesos	% Participación
2013	4	80
2012	1	20
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuenta Vigencia 2013

La Entidad terminó dos (2) procesos equivalente al 40% de la población total.

En el Formato F19 se reportaron dos (2) procesos con decisión equivalentes al 40%, así:

**Tabla 2-38. Procesos Administrativos Sancionatorios**

PROCESOS CON DECISION	
ARCHIVOS	MULTAS
0	2

Fuente: Formato 19 Cuenta 2013

El valor de las multas impuestas por la Entidad ascendió a \$5.895.000, suma que fue confirmada por la Entidad.

En la vigencia 2013 se recaudó \$2.947.500 por concepto de multas.

El recurso de reposición se decidió en términos, de acuerdo a lo reportado en el Formato 19.

Las sanciones fueron trasladadas a jurisdicción coactiva en el término de 20 días.

## **2.12 FORMATO F23 CONTROVERSIAS JUDICIALES**

En el Formato 23 la Contraloría reportó dieciocho (18) actuaciones judiciales durante el período evaluado, las cuales tuvieron el siguiente origen:

- Quince (15) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho en cuantía de \$3.122.832.702.
- Una (1) acción de nulidad.
- Una (1) acción de tutela.
- Una (1) acción popular.

En el período evaluado se admitieron cuatro (4) acciones judiciales en contra de la Entidad por valor de \$1.139.504.966

Durante la vigencia 2013 no se profirieron sentencias en contra del Vigilado. Se falló una acción de tutela a favor del mismo.

La Entidad no reportó el inicio de acciones de repetición.

## **2.13 GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC**

### **2.13.1 Revisión de la Cuenta**

La Contraloría cuenta con un plan estratégico gerencial que sirve de soporte a la organización en la toma de decisiones, para lograr una eficiente vigilancia de los recursos públicos.

La Contraloría Municipal de Neiva en desarrollo de su función constitucional y legal adoptó el Plan Estratégico “Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad” para el periodo 2012 – 2015.

El plan estratégico contempló como Misión *“La Contraloría Municipal de Neiva ejerce con efectividad y celeridad la evaluación y vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Municipal, sus entidades descentralizadas y de los particulares que administren fondos o bienes de la Ciudad de Neiva, a partir de la implementación del control preventivo y el fortalecimiento del control social, con el fin de evitar el detrimento al erario y contribuir al resarcimiento oportuno del daño al patrimonio público de nuestra ciudad”*.

Y como Visión: *“La Contraloría Municipal de Neiva en el año 2015 será reconocida a Nivel Nacional como la Entidad Fiscalizadora Territorial modelo para los organismos de Control Fiscal Colombiano, destacándose por una planta de personal profesionalizada y altamente comprometida y por unos procedimientos técnicos, ágiles y eficientes soportado en tecnología de punta y apoyadas en redes de Control Interno y Contralores comunitarios fortalecidos y capacitados para reducir los niveles de corrupción en las Entidades de la Ciudad”*.

La política de calidad de la Entidad fue señalada en los siguientes términos:

*“La Contraloría Municipal de Neiva reconoce a la ciudadanía como receptora de la gestión fiscal y se compromete a liderar una lucha frontal y decidida contra la corrupción en todas sus manifestaciones en aras de garantizar la conservación y buen uso del patrimonio de la ciudad, como una vía para la eficiencia en la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, con la participación del un Talento Humano comprometido, una red de control interno fortalecido y unas veedurías ciudadanas debidamente capacitada.*

*El control fiscal ejercido por la Contraloría Municipal de Neiva se enfocará a la evaluación de los proyectos y políticas públicas basada en un evaluación técnica y objetiva de los riesgos de la administración, de forma tal que garanticemos que la inversión y el gasto público se oriente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en desarrollo de las políticas del plan de desarrollo Municipal “Unidos para Mejorar” 2012-2015”*.

El Plan Estratégico comprende cada objetivo estratégico con sus objetivos específicos que lo desarrollan.

1. Promover los principios del buen gobierno para alcanzar la Excelencia en la Gerencia Pública de la Administración Municipal como mecanismo de Prevención y lucha contra la Corrupción.
2. Ejercer el control fiscal con efectividad, calidad y oportunidad, con el fin de generar un impacto positivo para crear y mantener confianza y legitimidad.
3. Consolidar una red de veedores y contralores comunitarios y estudiantiles sólida, capacitada, objetiva y comprometida en la vigilancia social de la Administración Municipal.
4. Fortalecer la Institucionalidad de La Contraloría y sus Entidades Vigiladas.

### 2.13.1.1 Archivo soporte del Formato 24 Gerencia Publica y Gestión Tic

La Entidad allegó la información de soporte y complementaria señalada en el Instructivo de Rendición de Cuenta, así: Detalle de gestión de Tic de la Entidad, Planes de Desarrollo Tecnológico indicando su ejecución, Planes de Contingencia, Informe de Gestión, Plan de Acción por áreas de dependencia y Plan Estratégico.

### 2.14 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

El plan de mejoramiento de la vigencia 2012 incluyó cinco (5) acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas durante este período, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría Municipal de Neiva así:

Tabla 2-39. Oportunidades de Mejoramiento.

Nro.	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACIÓN
1	En algunos contratos evaluados no se indicó si la contratación estaba cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.	En la muestra de auditoría evaluada en trabajo de campo, se observó que en los estudios previos elaborados en el proceso contractual se indica que la contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.  Acción cumplida.
2	En dos contratos auditados se presentaron debilidades en la publicación de los documentos contractuales.	En los procesos de contratación evaluados se evidenció la publicación oportuna en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de los documentos requeridos en las disposiciones legales.  Acción cumplida.
3	En la muestra evaluada de auditorías efectuadas en la vigencia 2012 se observaron deficiencias y debilidades en la cuantificación del presunto daño en los hallazgos fiscales, y en el soporte documental de los mismos.	En la muestra de auditoría evaluada se verificó que se están llevando control de legalidad, aclaración de observaciones para validar los hallazgos antes de ser configurados.  Acción cumplida.
4	En algunos procesos fiscales auditados se observó falta de impulso procesal e incumplimiento de los términos señalados por la ley.	En la revisión de la cuenta como en los procesos fiscales auditados se observó gestión en el trámite de los expedientes fiscales. La Entidad

Nro.	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACIÓN
		<p>profirió auto de imputación fiscal y/o archivo en todos los procesos fiscales radicados en el 2013 y culminó la mayoría de las actuaciones de vigencias anteriores. No se presentó prescripción de la responsabilidad fiscal.</p> <p>Acción Cumplida.</p>
5	<p>En los procesos fiscales de la vigencia 2012 adelantados por el procedimiento ordinario no se determinó la instancia en el auto de imputación de responsabilidad fiscal.</p>	<p>En los expedientes fiscales auditados se observó que se determinó la instancia del proceso en el auto de imputación fiscal.</p> <p>Acción Cumplida.</p>

Teniendo en cuenta las verificaciones y comprobaciones realizadas por el grupo auditor, se concluye que el cumplimiento del plan de mejoramiento fue de un 100%.

## 2.15 TRÁMITE DE QUEJAS Y RECLAMOS EN EL PROCESO AUDITOR

La Gerencia Seccional VI realizó seguimiento a una (1) denuncia trasladada por competencia a la Contraloría Municipal de Neiva previo al ejercicio de control, requerimiento que fue evaluado en los siguientes términos:

**SIAATC 2013000415** – Presuntas irregularidades en la ejecución de los Contratos de Obra No. 125 de 2007 y No. 005 de 2012 para la construcción de la segunda y última etapa del acueducto Fase II norte de la ciudad de Neiva y línea exprés. Esta denuncia es de seguimiento.

La denuncia fue radicada en la Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República y fue trasladada por competencia a la Contraloría Municipal de Neiva para su correspondiente evaluación.

El Organismo de Control informó que adelantó la Petición P-092 de 2013 en desarrollo de la cual realizó requerimientos a Empresas Públicas de Neiva y que realizó visita a la empresa para verificar la documentación relacionada con el Contrato de Obra Pública No. 125 de 2007, cuyo objeto es la construcción a todo costo de la segunda y última etapa de la red de acueducto Fase II norte de la ciudad de Neiva, por valor de \$5.879.194.866.

La Contraloría igualmente manifestó que inició la actuación administrativa P-130 de 2013 respecto al Contrato de Obra Pública No. 005 de 2012, cuyo objeto es la optimización, ampliación y terminación de la planta de tratamiento de agua potable El Recreo de la ciudad de Neiva, suscrito por valor de \$3.765.204.092,50, proyecto cofinanciado por el Municipio de Neiva (\$2.965.205.092,50) y el Departamento del Huila (\$799.999.000).

En la evaluación del trámite de la denuncia se observó que la Contraloría Municipal de Neiva emitió el Memorando de Advertencia MA-009 del 23 de octubre de 2013 dirigido al Gerente de Empresas Públicas de Neiva y al Alcalde de Neiva, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de EPN, en relación con la terminación y puesta en marcha del módulo II de la Planta de Tratamiento de Agua Potable El Recreo para garantizar que en el futuro la ciudadanía de Neiva cuente con un sistema de tratamiento de agua potable suficiente y eficiente, acorde con las inversiones realizadas y ajustadas a las necesidades técnicas y operativas en la prestación del servicio.

Se evidenció igualmente que el Organismo de Control ha realizado seguimiento a la función de advertencia conminando a la Administración Municipal a buscar las mejores alternativas de solución para las observaciones formuladas.

En trabajo de campo se informó que la Contraloría Municipal de Neiva realiza seguimiento a los avances en la gestión de recursos para la realización de las obras complementarias para la ampliación del servicio de agua potable para la comuna 9 a través del plan de mejoramiento suscrito con Empresas Públicas de Neiva. Así mismo se indicó que estas obras están contempladas en el plan de acción de Empresas Públicas de Neiva.

La Gerencia Seccional evidenció gestión en la atención y seguimiento a las presuntas irregularidades denunciadas y procederá al archivo de la denuncia.

### 3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

REF. P/T	CONDICIÓN DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IRREGULAR ENCONTRADA	CRITERIO NORMATIVIDAD QUE HA SIDO VULNERADA O NO SE ESTÁ CUMPLIENDO	EFECTO CONSECUENCIA GENERADA POR LA CONDICIÓN IRREGULAR	CONNOTACIÓN					
				A	S	D	P	F	CUANTÍA
CE/PA	PROCESO	PROCESO AUDITOR							
N°1	CONDICION	<p>En el ejercicio de control realizado a Empresas Públicas de Neiva vigencia fiscal 2012, se observó que el auditor encargado de la evaluación del proceso contractual no verificó la ejecución de las obras realizadas a través de los contratos de obra pública N° 30 por valor de \$89.167.690, N° 32 en cuantía de \$519.589.785 y el N° 39 por \$157.762.255 y concluyó que se cumplió con el objeto contractual y las correspondientes especificaciones técnicas, según lo registrado en los papeles de trabajo de la citada auditoría.</p> <p>De la misma forma se observó que en la evaluación de los contratos N° 5 por valor de \$595.412.073, N° 27 en cuantía de \$399.730.369 y N° 35 por \$2.563.834.708 suscritos por Empresas Públicas de Neiva en la vigencia 2012 y evaluados por el Organismo de Control en el proceso auditor realizado en la vigencia 2013 se consignó en los papeles de trabajo: <i>“La verificación del objeto contractual con sus especificaciones técnicas será efectuada por profesional en ingeniera (sic) civil, quien realizará el correspondiente control físico”</i>, sin que la Entidad designara profesional idóneo para la evaluación de las obras en mención.</p>							
	CRITERIO	Artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993 y Guía de Auditoría Territorial GAT.							
	EFEECTO	Debilidad en la vigilancia de los recursos públicos.							
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	En los ejercicios de auditoría evaluados se observó debilidad en la evaluación del proceso contractual.	X						

Nº2	CONDICION	<p>En la muestra de contratación evaluada por la Contraloría a Empresas Públicas de Neiva se observó que se incluyeron contratos de obra suscritos en el mes de noviembre y diciembre de 2012, tales como contratos No. 027, 035, 053 y 054, cuando la auditoría se ejecutó a partir del mes de febrero de 2013, es decir, los contratos se encontraban en ejecución y por consiguiente la evaluación y conclusión de la Contraloría sobre el proceso contractual realizado por el sujeto vigilado no contaba con suficientes elementos de juicio para su pronunciamiento respecto a la gestión, resultados y/o determinación de un presunto detrimento patrimonial, comoquiera que los contratos auditados estaban en la etapa contractual y algunos suspendidos, así se evidenció en los papeles de trabajo revisados.</p> <p>Es importante señalar que si bien es cierto que la selección de la muestra se encuentra normada en la Guía de Auditoría Territorial según el aplicativo establecido para el cálculo de muestreo, también lo es, el juicio del auditor quien teniendo en cuenta los riesgos, resultados de la contratación y competencia de la Entidad puede ajustar la muestra en términos de representatividad que permitan obtener una conclusión sobre el proceso contractual en todas sus etapas.</p>						
	CRITERIO	Artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993 y Guía de Auditoría Territorial GAT.						
	EFEECTO	Debilidad en la vigilancia de los recursos públicos.						
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	En las auditorías revisadas se observó debilidad en la determinación de la muestra.	X					
Nº3	CONDICION	<p>En el Informe de Auditoría al Municipio de Neiva se señaló: <i>“(PM1) El Municipio de Neiva en la vigencia 2012, mediante la modalidad de contratación directa, suscribió con diferentes contratistas los Contratos de Prestación de Servicios Nros. 352,353,533,398 por \$88'200.000, \$50'000.000, \$84'000.000, \$26'000.000, alcanzando un total de \$248'200.000, con el fin de apoyar y realizar el acompañamiento para la actualización, implementación, documentación, socialización del Sistema de Gestión de Calidad y MECl, con base en la versión actualizada de la NTCGP 1000:2009, de todos los procesos de la administración municipal de Neiva.</i></p> <p><i>En el desarrollo del proceso contractual la administración no estableció la</i></p>						

		<i>necesidad y prioridad de los servicios a adquirir ni el valor total de los mismos, con el fin de determinar el proceso de escogencia del contratista que consagra la ley, sin embargo, no fue realizado de manera previa a los procesos contractuales mencionados, conllevando a que se suscribieran los contratos enunciados, direccionados a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad que es un sólo proceso; de lo anterior se desprende que la administración desconoce lo determinado en el artículo 10 del Decreto No. 316 de 2010 "Estatuto Contractual del Municipio de Neiva", Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, que regula la escogencia del contratista cuando el monto a contratar supera el 50% de la menor cuantía, que corresponde a la selección abreviada de acuerdo a las citadas disposiciones". En el texto anterior se registran situaciones de orden presuntamente disciplinario y fiscal que fueron determinadas por la Contraloría como hallazgo administrativo para concertación de plan de mejoramiento.</i>						
CRITERIO		Guía de Auditoría Gubernamental - GAT						
EFEECTO		Se afecta la credibilidad del Organismo de Control.						
REDACCIÓN DEL HALLAZGO		En los informes de auditoría se evidenció falta de control y supervisión al registrarse situaciones presuntamente irregulares ya desvirtuadas por la misma Entidad a través de sus diferentes controles.	X					
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

A - Administrativo S - Sancionatorio D - Disciplinario P - Penal F - Fiscal

#### 4. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD VIGILADA

La Contraloría Municipal de Neiva haciendo uso del derecho de contradicción presentó sus argumentos de defensa a través de oficio 100.07.002-692 del 2 de septiembre de 2014, recibido en la Gerencia Seccional VI el 3 de septiembre de 2014, los cuales son atendidos en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<p>En el ejercicio de control realizado a Empresas Públicas de Neiva vigencia fiscal 2012, se observó que el auditor encargado de la evaluación del proceso contractual no verificó la ejecución de las obras realizadas a través de los contratos de obra pública N° 30 por valor de \$89.167.690, N° 32 en cuantía de \$519.589.785 y el N° 39 por \$157.762.255 y concluyó que se cumplió con el objeto contractual y las correspondientes especificaciones técnicas, según lo registrado en los papeles de trabajo de la citada auditoría.</p> <p>De la misma forma se observó que en la evaluación de los contratos N° 5 por valor de \$595.412.073, N° 27 en cuantía de \$399.730.369 y N° 35 por \$2.563.834.708 suscritos por Empresas Públicas de Neiva en la vigencia 2012 y evaluados por el Organismo de Control en el proceso auditor realizado en la vigencia 2013 se consignó en los papeles de trabajo: <i>“La verificación del objeto contractual con sus especificaciones técnicas será efectuada por profesional en</i></p>	<p>Los contratos relacionados en este hallazgo (5, 27, 30, 32, 35 y 39), fueron revisados y analizados por la auditora María Cecilia Ocampo Chávez quien fue la líder del equipo de la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular a las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. vigencia 2012.</p> <p>Cabe resaltar, que el equipo auditor define los criterios necesarios para requerir la información objeto de análisis, diseña y selecciona la muestra en mesa de trabajo a través de procedimientos técnicos que le permiten al auditor evaluar y conceptuar sobre el universo, escogiendo entonces una muestra significativa, que es repartida al interior del equipo auditor.</p> <p>Ahora bien, es el auditor quien elabora los programas de auditoría anexos al Plan de Trabajo, el cual tiene entre otros como propósito comunicar nuevos requerimientos, propuestas y registrar estrategias de auditoría. Es por ello, que el auditor es el único responsable de los programas, papeles de trabajo que soportan su revisión y análisis el cual debe ser conducido por su experiencia, experticia, responsabilidad, autocontrol y que en el</p>	<p>Los argumentos presentados por la Contraloría evidencian falta de armonía y colaboración entre la Dirección, Líder y Auditores, puesto que el pronunciamiento sobre la gestión y resultados de un ejercicio fiscal es de carácter institucional.</p> <p>La Entidad aceptó la observación y precisó que asignará un profesional en Ingeniería Civil para que evalúe los contratos de obra pública que hacen parte de las muestras de auditoría.</p> <p>La acción de mejora propuesta por el Vigilado será verificada en el próximo ejercicio de control que se realice.</p> <p>La observación se mantiene.</p>

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
<p><i>ingeniera (sic) civil, quien realizará el correspondiente control físico”, sin que la Entidad designara profesional idóneo para la evaluación de las obras en mención.</i></p>	<p>momento de la revisión en campo debe y puede solicitar apoyo interdisciplinario de ser necesario. El caso que nos atañe, ilustra que la encargada de distribuir (líder) la muestra de contratación tomó contratos de obra y no solicitó apoyo para la revisión de los antes mencionados, sin embargo sí lo hizo para los Nos. 001, 005 y 021 de 2012 tal como se observa en el oficio PE.No.098 del 24 de abril de 2013 firmado por la Líder.</p> <p>Por lo anterior, esta territorial a través de la Dirección de Fiscalización dará alcance a la evaluación realizada a los contratos de obra pública, a través de la asignación del profesional en Ingeniería Civil para que realice la respectiva revisión y se culmine el proceso de conformidad.</p> <p>La observación se acepta.</p>	
<p>En la muestra de contratación evaluada por la Contraloría a Empresas Públicas de Neiva se observó que se incluyeron contratos de obra suscritos en el mes de noviembre y diciembre de 2012, tales como contratos No. 027, 035, 053 y 054, cuando la auditoría se ejecutó a partir del mes de febrero de 2013, es decir, los contratos se encontraban en ejecución y por consiguiente la evaluación y conclusión de la Contraloría sobre el proceso contractual realizado por el sujeto vigilado no contaba con suficientes elementos de juicio para su pronunciamiento respecto a la gestión, resultados y/o determinación de un presunto detrimento</p>	<p>En la muestra de contratación de la Auditoría Gubernamental modalidad Regular practicada a Empresas Públicas de Neiva E.S.P, vigencia 2012, se tomaron los contratos Nos.027, 035, 053 y 054, teniendo en cuenta que la fase de planeación de los citados contratos ya se había culminado, en consecuencia el control posterior y selectivo podía realizarse a cada uno de ellos como medida preventiva en la fase mencionada, toda vez que con base en el desarrollo del proceso auditor es posible detectar debilidades que pueden ser comunicadas a la administración mediante la función de advertencia, además la Contraloría Municipal de Neiva debe pronunciarse, no solo de manera posterior y selectiva sobre la gestión y el</p>	<p>La Auditoría General de la República comparte los argumentos del Vigilado respecto al control y vigilancia que puede ejercer en los contratos cuya fase de planeación se encuentra terminada, ello como medida de control en aras de evitar futuros daños al erario público, no obstante, la observación radica en que el pronunciamiento sobre la gestión y resultados del proceso contractual se efectuó con base en una evaluación de contratos que se encontraban en su mayoría en etapa de ejecución o suspendidos.</p> <p>En efecto, al revisar la muestra determinada</p>

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
<p>patrimonial, comoquiera que los contratos auditados estaban en la etapa contractual y algunos suspendidos, así se evidenció en los papeles de trabajo revisados.</p> <p>Es importante señalar que si bien es cierto que la selección de la muestra se encuentra normada en la Guía de Auditoría Territorial según el aplicativo establecido para el cálculo de muestreo, también lo es, el juicio del auditor quien teniendo en cuenta los riesgos, resultados de la contratación y competencia de la Entidad puede ajustar la muestra en términos de representatividad que permitan obtener una conclusión sobre el proceso contractual en todas sus etapas.</p> <p>Lo anterior evidencia falta de control y supervisión en el proceso auditor e incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 42 de 1993 y genera baja cobertura en la vigilancia de los recursos públicos.</p>	<p>manejo de los recursos públicos, sino también debe advertir con criterio técnico y preventivo a los sujetos de control del posible riesgo que se pueda generar por conductas que afecten el patrimonio público y el cumplimiento de los cometidos estatales; con fundamento en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el Acuerdo 012 de 2012 del Concejo de Neiva y lo establecido en el literal e) del artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Así mismo el número de contratos seleccionados en la muestra, a los que la auditoría hace referencia con fecha reciente al corte de la vigencia fiscal 2012, es una cantidad que no supera el 1% del total de la misma (50 contratos) y que corresponde a la suma de \$4.392.246.781.00 de un total de la muestra que equivale a \$408.040.718.289.00, es decir los demás contratos seleccionados superan en cantidad y valor el 99% de ella, al contrario de lo afirmado por el equipo auditor, la evaluación y conclusión sí permitió a este ente de Control contar con suficientes elementos de juicio para el pronunciamiento respecto a la gestión contractual del sujeto vigilado. Lo anterior fundamentado en el artículo 7 de la Ley 42 de 1993: <i>“La vigilancia de la gestión fiscal que adelantan los organismos de control fiscal es autónoma y se ejerce de manera independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa.”</i></p> <p>La observación no se acepta</p>	<p>por la Entidad para evaluar el proceso contractual se observó que la contratación de obra fue la más representativa en la vigencia 2012 para el caso de Empresas Públicas de Neiva, según lo señala el documento <i>“A/CP- 12 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA”</i>, lo que conllevó a señalar que del 100% de la muestra de contratación (\$24.941.644.649) se evaluaría un porcentaje equivalente al 88% (\$21.998.356.189) de la modalidad de contratación de obra pública.</p> <p>El valor a revisar es representativo, sin embargo, al escogerse los contratos de obra objeto de muestra se evidenció que la mayoría de éstos se encontraban en ejecución, esto es, 6 contratos que representan el 92% de la cuantía de la muestra evaluada estaban suspendidos o en ejecución por haber sido suscritos al finalizar la vigencia evaluada (noviembre y diciembre de 2012), porcentaje que demuestra debilidad en el análisis y estudio para determinar la muestra a auditar y corrobora lo expuesto por la Auditoría General de la República cuando indicó en la Carta de Observaciones que la Contraloría no contaba con elementos de juicio suficientes para pronunciarse sobre el proceso contractual.</p> <p>Aunado a lo anterior, los contratos</p>

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
		<p>evaluados que se encontraban terminados no fueron evaluados técnicamente por el profesional idóneo como se expuso en la observación anterior.</p> <p>De otra parte, es preciso señalar que los valores y porcentajes indicados por la Contraloría en el derecho de contradicción difieren de los registrados en el Informe de Auditoría Gubernamental Modalidad Regular de Empresas Públicas de Neiva así como de los papeles de trabajo puesto a disposición del equipo auditor.</p> <p>En aras del mejoramiento continuo y con el fin de eliminar la causa de la situación evidenciada, se configura un hallazgo con connotación administrativa.</p> <p>La observación se mantiene.</p>
<p>En los papeles de trabajo de las auditorías revisadas se observó que algunos contratos fueron suscritos durante los meses de noviembre y diciembre de 2012 y su plazo de ejecución superaba la vigencia fiscal, sin que el Organismo de Control emitiera pronunciamiento alguno sobre el manejo presupuestal de los recursos comprometidos en virtud del principio de anualidad señalado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.</p> <p>Lo anterior evidencia falta de control y desconoce la Guía de Auditoría Territorial</p>	<p>Auditoría Gubernamental Modalidad Regular a Empresas Públicas de Neiva E.S.P. vigencia 2012:</p> <p>En los contratos tomados en la muestra, suscritos por Empresas Publicas de Neiva, durante los meses de noviembre y diciembre de 2012, cuyos plazos de ejecución superaba la vigencia fiscal, en cuanto al cumplimiento del principio de anualidad presupuestal, se procedió de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, que modifica el artículo 13 de la Ley 115 de 1996, que dice: "... <i>Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de</i></p>	<p>La observación configurada en el ejercicio auditor por la Auditoría General de la República se soporta en que en los papeles de trabajo como en los informes de auditoría de Empresas Públicas de Neiva y Municipio de Neiva no hubo pronunciamiento alguno sobre el principio de anualidad presupuestal aplicable a las citadas entidades.</p> <p>En efecto, el Acuerdo 001 de 2012, por el cual se reforman los estatutos internos de Empresas Públicas de Neiva E.S.P., establece en el Artículo 1°.- "<i>Naturaleza</i></p>

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
<p>adoptada por la Entidad.</p>	<p><i>diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". Es decir legalmente esta entidad, por ser una Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Neiva, puede prolongar sus compromisos presupuestales sin trasgredir el principio de anualidad presupuestal, de conformidad con los artículos No. 1: Naturaleza Jurídica, No. 25: Contratos y No. 30: Normas presupuestales; todos del Estatuto Interno de Empresas Publicas de Neiva, expedido el 9 de diciembre de 2012.</i></p> <p>Con respecto a la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular practicada al Municipio de Neiva vigencia 2012:</p> <p>Sobre el cumplimiento del principio de anualidad, de los contratos evaluados, si bien cierto los contratos de Prestación de Servicios Nos. 196, 267, 268, 787, contrato de compraventa No.814, y de Mantenimiento No.772 se ejecutaron en la vigencia siguiente, no estaban incumpliendo con el principio de anualidad presupuestal, estos contratos fueron incluidos en la refrendación de reservas presupuestales de la vigencia 2013, adelantado por este ente de control quien se pronunció con respecto a este proceso como se evidencia en el informe del 16 de abril de 2013, papeles de trabajo (Anexa Resolución No.09-2012, constitución de reservas).</p> <p>Además, los contratos de prestación de servicios</p>	<p><i>Jurídica. Empresas Públicas de Neiva E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Neiva; prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente sujeta al régimen de la ley 142 de 1994" y en lo pertinente al manejo presupuestal señala: Artículo 30: "Normas Presupuestales. A Empresas Públicas de Neiva ESP se aplicarán las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto en las disposiciones que expresamente se refieren a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como en las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Decreto 115 de 1996)".</i></p> <p>Ahora bien, el Decreto 115 de 1996, norma relacionada con la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, prescribe en el Artículo 4: "Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".</p>

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	<p>enunciados, corresponden a procesos licitatorios que se realizan en promedio de 45 días, sus actas de inicio se suscriben en marzo y abril, necesidades prioritarias como son el aseo y la seguridad del edificio municipal y las instituciones educativas.</p> <p>Igual situación se presenta con los convenios de cooperación No.687 su acta de liquidación es suscrita el 13 enero de 2013, porque se cometió error involuntario de la administración en la dirección de la intersección de semaforización y que se debía realizar, la que sufrió modificación mediante OTROSÍ No.002 del 11 de diciembre de 2012 (se anexa papel de trabajo).</p> <p>La observación no se acepta</p>	<p>De otra parte, tenemos que el Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, modificó el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 en los siguientes términos:</p> <p><i>“Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.</i></p> <p><i>La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.</i></p> <p><i>Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”.</i></p> <p>La Auditoría General de la República reconoce los argumentos presentados por la Contraloría respecto a la norma presupuestal aplicable a las Empresas Públicas de Neiva, esto es el Decreto 4836 de 2011, no obstante en la evaluación de la auditoría no se evidenció en los papeles de trabajo referencia alguna a los contratos que no se ejecutaron durante la vigencia 2012 y que debieron ser constituidos como cuentas por pagar en la vigencia 2013.</p>

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
		<p>Respecto a la evaluación presupuestal de los contratos correspondientes al Municipio de Neiva, es preciso señalar que si bien el Organismo de Control se pronunció respecto a las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2012, en los soportes de la auditoría evaluada no se encontró referencia alguna respecto a esta situación, razón por la cual la Auditoría General de la República configuró la observación en forma preliminar.</p> <p>La Auditoría General de la República retira la observación de auditoría teniendo en cuenta que la Contraloría allegó el soporte normativo y los documentos de la evaluación a las reservas presupuestales. No obstante, es conveniente que el Organismo de Control deje consignado en los papeles de trabajo de la evaluación al proceso contractual, el manejo presupuestal que sus vigilados dieron a los contratos evaluados con el fin de dar claridad al respecto, puesto que los mismos soportan técnicamente la labor y los pronunciamientos, dictámenes, conceptos, opiniones o decisiones de auditoría.</p> <p>La observación se retira.</p>
En el Informe de Auditoría al Municipio de	En la ejecución de los contratos de prestación de	Los planteamientos de la Contraloría si bien

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
<p>Neiva se señaló: <i>“(PM1) El Municipio de Neiva en la vigencia 2012, mediante la modalidad de contratación directa, suscribió con diferentes contratistas los Contratos de Prestación de Servicios Nros. 352,353,533,398 por \$88'200.000, \$50'000.000, \$84'000.000, \$26'000.000, alcanzando un total de \$248'200.000, con el fin de apoyar y realizar el acompañamiento para la actualización, implementación, documentación, socialización del Sistema de Gestión de Calidad y MECl, con base en la versión actualizada de la NTCGP 1000:2009, de todos los procesos de la administración municipal de Neiva.</i></p> <p><i>En el desarrollo del proceso contractual la administración no estableció la necesidad y prioridad de los servicios a adquirir ni el valor total de los mismos, con el fin de determinar el proceso de escogencia del contratista que consagra la ley, sin embargo, no fue realizado de manera previa a los procesos contractuales mencionados, conllevando a que se suscribieran los contratos enunciados, direccionados a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad que es un sólo proceso; de lo anterior se desprende que la administración desconoce lo determinado en el artículo 10 del Decreto No. 316 de 2010 “Estatuto Contractual del Municipio de Neiva”, Ley 80 de 1993 y sus decretos</i></p>	<p>servicios con el fin de apoyar y realizar el acompañamiento al Sistema de Gestión de Calidad en el Municipio, no se podía calificar como hallazgo fiscal y disciplinario, en razón a que en la evaluación se verificó el cumplimiento de los objetos contractuales pactados, como se evidencia en los papeles de trabajo CPS No.533, 353, 352.</p> <p>En la ejecución del proceso auditor, posterior a la comunicación de las observaciones reflejadas en el informe preliminar, el grupo auditor realizó el 4 de julio de 2013, pronunciamiento de cada una de las observaciones teniendo en cuenta las respuestas emitidas por el sujeto auditado, de la que se conceptuó que se solicitaba control de legalidad.</p> <p>El control de legalidad fue emitido el 10 de julio por una profesional del derecho y calificado como hallazgo administrativo, allí se realizó un estudio comparativo de los objetos contractuales y hacia donde estaban dirigidos... “debe aclararse que analizados el objeto y actividades de los contratos, conforme se evidencia con los procesos adelantados por los mismos, se tiene que la Gestión iba dirigida a distintas entidades del Municipio, (V. gr. Contrato 352 – Alta Dirección-, Contrato 353 –Deporte, Cultura, Movilidad, entre otros, Contrato 562- Salud y Contrato 398 – Hacienda) ...”, el que a su vez, fue validado por el grupo auditor como consta en el acta de mesa de trabajo No. 012 del 16 de julio de 2013 como Hallazgo Administrativo, acción de mejora que</p>	<p>aclaran la situación presentada respecto a la evaluación de los contratos de prestación de servicios N° 352, 353, 533 y 398, según el control de legalidad realizado al informe preliminar una vez recibida la respuesta enviada por el sujeto vigilado; demuestran falta de control y supervisión al registrar en el informe de auditoría observaciones presuntamente irregulares que habían sido desvirtuadas oportunamente al validar la respuesta del sujeto de control.</p> <p>Lo anterior afecta la credibilidad del Organismo de Control por cuanto los informes de auditoría son publicados para conocimiento de la comunidad y enviados al órgano de control político.</p> <p>Esta situación configura un hallazgo con connotación administrativa.</p> <p>La observación se mantiene.</p>

OBSERVACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
<p><i>reglamentarios, que regula la escogencia del contratista cuando el monto a contratar supera el 50% de la menor cuantía, que corresponde a la selección abreviada de acuerdo a las citadas disposiciones". En el texto anterior se registran situaciones de orden presuntamente disciplinario y fiscal que fueron determinadas por la Contraloría como hallazgo administrativo para concertación de plan de mejoramiento.</i></p> <p>La anterior observación evidencia falta de control y supervisión en el ejercicio de control y conlleva a la falta de vigilancia de los recursos públicos.</p>	<p>debió ser incluido en el plan de mejoramiento.</p> <p>La observación no se acepta</p>	